



UNIVERSIDAD CATÓLICA
SILVA HENRÍQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

***VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CONTEXTOS DE PAREJA:
UN ESTUDIO DE CASO DE QUIENES LA HAN VIVIDO/SUFRIDO
ENDISTINTAS ETAPAS DEL CICLO VITAL***

Tesis para optar al Grado de Magíster en Intervención Social, Mención Familias

AUTORA: MARÍA BEATRIZ VARGAS SÁNCHEZ

DOCENTE GUÍA: MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ LLONA

**SANTIAGO DE CHILE
2018**

DEDICATORIA

Dedico esta Tesis, en primer lugar, a mi madre. ¡Una gran mujer!

Dedico también esta investigación a todas aquellas mujeres que han sufrido violencia en sus relaciones de pareja, a las que pudieron poner término a las dinámicas violentas y a las que permanecen aún viviendo agresiones de parte de quienes debieran amarlas.

Dedico este trabajo a las mujeres que conocí durante el desarrollo de la tesis, y en especial a aquellas que me confiaron sus dolores, secretos y anhelos.

¡Para ellas todo mi respeto!

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a quienes, de una u otra forma, contribuyeron en el proceso de elaboración de esta Tesis.

En primer lugar agradezco a mi familia. A mis hijas, Marietta y Fer, por su paciencia y comprensión ante mis tiempos y destiempo, y a Leonardo, mi marido, compañero calmo y motivador constante, en este accidentado y bello camino. A mi madre que me inspira en cada camino laboral y académico emprendido, y a mi padre, que desde su lugar me ilumina para seguir adelante.

Agradezco también, a cada mujer que amorosamente quiso compartir su relato, unas para liberarse del peso de una historia dolorosa, y otras para ayudar “sororamente” a alguna hermana que se encuentra viviendo violencia.

También agradezco a cada mujer - amiga y compañera de ruta, quienes han estado atentas a los senderos y recovecos que he debido sortear para llegar hasta aquí.

Finalmente, doy las gracias a mi docente guía, María Angélica Rodríguez, por orientarme en este camino, escuchar las dificultades que se interpusieron en mi camino e impulsarme una y otra vez a seguir hasta terminar.

Gracias a todos y todas...

INDICE

| Página | |
|---|----|
| ÍNDICE..... | 04 |
| RESUMEN..... | 07 |
| INTRODUCCIÓN..... | 09 |
| I.FORMULACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN..... | 12 |
| 1.1.- Antecedentes del Problema..... | 18 |
| 1.2.- Planteamiento del Problema..... | 19 |
| 1.3.- Justificación del Problema..... | 21 |
| 1.4.- Supuesto..... | 22 |
| 1.5.- Preguntas de Investigación..... | 22 |
| 1.6.- Objetivos..... | 23 |
| II. MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL..... | 24 |
| 2.1.- Magnitud de la Violencia Contra las Mujeres..... | 24 |
| 2.1.1.- Violencias en Contextos de Pareja en América Latina..... | 25 |
| 2.1.2.- Violencias en Contextos de Pareja en Chile..... | 29 |
| 2.2.- Políticas dirigidas a la Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres..... | 33 |
| 2.2.1.- Violencias Contra las Mujeres y Derechos Humanos..... | 33 |
| 2.2.2.- Leyes Internacionales que abordan las Violencias Contra las Mujeres..... | 36 |
| 2.2.3.- Legislación Chilena en Contra de las Violencias Contra Las Mujeres..... | 40 |
| 2.3.- Cultura Patriarcal y Violencias Contra las Mujeres..... | 42 |
| 2.4.- Tipos de Violencias Contra las Mujeres..... | 44 |
| 2.4.1.- Violencias en Contextos de Pareja..... | 45 |
| 2.4.2.- El Ejercicio del Poder y Control en las Relaciones de Pareja.. | 49 |

| | |
|--|----|
| 2.5.- Consecuencias de las Violencias Contra las Mujeres..... | 56 |
| 2.6.- Factores Protectores y de Riesgo Asociados a Violencias Contra las Mujeres en Contextos de Pareja..... | 60 |
| III. MARCO METODOLÓGICO..... | 65 |
| 3.1.- Paradigma..... | 65 |
| 3.2.- Enfoque..... | 65 |
| 3.3.- Tipo de Estudio..... | 67 |
| 3.4.- Estrategias metodológicas..... | 68 |
| 3.5.- Técnicas de Recolección de la Información..... | 70 |
| 3.6.- Criterios de Validez..... | 71 |
| 3.7.- Criterios de Selección de Informante Clave..... | 72 |
| 3.8.- Consideraciones Éticas..... | 75 |
| 3.9.- Plan de Análisis..... | 75 |
| IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN..... | 78 |
| 4.1.- Matriz de Análisis Categorical..... | 78 |
| 4.1.1.- Tipos de Violencias de Contextos de Pareja..... | 78 |
| 4.1.2.- Consecuencias de las Violencias en Relaciones de Pareja.... | 81 |
| 4.1.3.- Factores Protectores que las Mujeres Reconocen en torno a las Violencias en Contextos de Pareja..... | 83 |
| 4.1.4.- Factores de Riesgo que las Mujeres Reconocen en torno a las Violencias en Contextos de Pareja..... | 84 |
| 4.2.- Resultados de la Investigación..... | 85 |
| 4.2.1.- Características de la Violencia que Viven o han Vivido las Mujeres en sus Relaciones de Pareja..... | 86 |
| 4.2.2.- Tipos de Violencia que Predominan en las Distintas Etapas del Ciclo Vital en Contextos de Pareja..... | 89 |
| 4.2.3.- Principales Consecuencias de las Violencias Vividas por las Mujeres en las Relaciones de Pareja..... | 93 |

| | |
|---|-----|
| 4.2.4.- Factores Protectores y de Riesgo que las Mujeres reconocen en torno a la Violencia a partir de sus experiencias de vida..... | 98 |
| V.CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS PARA LA INTERVENCIÓN..... | 105 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 113 |

RESUMEN

Investigar en el tema de las violencias contra las mujeres en contextos de pareja, resulta de la necesidad de profundizar en una problemática que afecta gravemente a la sociedad chilena y, en particular, a las mujeres de manera significativa. Adicionar variables como edad y/o tipo de relación tiene el sentido de indagar en las posibles constantes, así como en las diferencias en los distintos casos expuestos, a través de los significados que las mismas mujeres otorgan a sus experiencias o historias de violencias.

De acuerdo con lo anterior, se plantea como objetivo general de la presente investigación conocer los significados que atribuyen al fenómeno de la violencia en contextos de pareja mujeres que la han vivido en distintas etapas de la vida, el que a través de objetivos específicos pretende ir abordando a fin de dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas. Estos objetivos son distinguir características de la violencia que viven o han vivido las mujeres en sus relaciones de pareja, caracterizar los tipos de violencia que predominan en las distintas del ciclo vital en contextos de pareja, describir las principales consecuencias de la violencia vivida por las mujeres en sus relaciones de pareja en distintas etapas del ciclo vital e identificar los factores protectores y de riesgo que las mujeres reconocen en torno a la violencia a partir de sus propias experiencias de vida.

Los resultados de la investigación permiten dar a conocer las diversas similitudes y/o diferencias en las violencias en contexto de pareja vividas por las mujeres entrevistadas, a partir de sus propios relatos y significados, considerando las variables edades y tipo de relación.

Por último, las conclusiones que se recogen dan respuesta a las preguntas de investigación, en torno a los objetivos planteados para la intervención social y para el Trabajo Social en

particular, considerando la relevancia de la desnormalización de las violencias contra las mujeres, la prevención de esta desde la temprana edad en niños y niñas y la relevancia de las redes de apoyo cuando existen situaciones de violencias que afectan a las mujeres.

INTRODUCCIÓN

El abordaje de las violencias contra las mujeres ha tenido avances significativos en Chile, especialmente en normativas legales en tanto protección de las víctimas y condena a sus agresores, así como desde el abordaje especializado, a fin de adherir a los avances internacionales en la materia. Si bien estos avances han permitido la visibilización de la problemática por parte de la sociedad, ello no ha significado necesariamente avances en la disminución de las violencias en las mujeres.

A continuación, se presenta una investigación en el tema de las violencias contra las mujeres en contexto de pareja o doméstico. Cabe hacer presente que este tipo de violencias es la que tiene mayor prevalencia ante otras como el acoso callejero, acoso laboral, violencia institucional, entre otras, y que anualmente suma altas cifras de mujeres agredidas y también muertes a causa de las agresiones ejercidas por sus parejas.

Para realizar la presente investigación y acceder a las historias de violencias de las mujeres, ha sido necesaria la experiencia profesional de la investigadora, la que supera los diez años en intervención social directa con mujeres víctimas de violencias en contextos de pareja, a través de la inserción laboral en programas de atención del Servicio nacional de Menores, SENAME, Servicio Nacional de la Mujer, SENAM, hoy SERNAMEG y Fundación para la Promoción de las Mujeres, PRODEMU, lo que junto a la formación académica en el área, han permitido acceder a esta problemática de una manera empática, comprensiva y curiosa.

Con la finalidad de responder a las preguntas de investigación que apuntan a conocer, desde las propias víctimas, el fenómeno de las violencias contra las mujeres en contextos de pareja, se adicionan variables como la edad de quienes la viven, siendo relevante que cada uno de los casos de las mujeres entrevistadas se ubique en distintas etapas del ciclo vital y que el tipo de relación de pareja sea distinto, matrimonio y pololeo.

Los antecedentes del problema de investigación, que constituyen el primer capítulo de esta investigación, dan cuenta de que las violencias contra las mujeres no son sino el resultado

de las diferencias sociales y culturales de poder entre hombres y mujeres, lo que se presenta de diversas formas, tanto en los ámbitos públicos como privados, que la mayor prevalencia ocurre en contextos de pareja y que cada año tiene graves consecuencias para nuestra sociedad, siendo la más patente el gran número de femicidio de mujeres en manos de sus parejas.

Lo anterior ocurre a pesar de existir un ordenamiento jurídico que regula las diversas desigualdades entre hombres y mujeres a nivel nacional e internacional, y que se presentan como violencias cotidianas, lo que no significa necesariamente que el fenómeno no ocurra o disminuya, sino que se mantiene de manera normalizada en nuestra sociedad, especialmente en las relaciones de pareja.

En concordancia a lo anterior, el segundo capítulo de esta investigación proporciona un marco teórico y referencial que profundiza tanto en las causas de las violencias contra las mujeres como en las consecuencias en quienes las viven de manera cotidiana en sus relaciones de pareja.

Se utiliza la metodología cualitativa a partir del paradigma interpretativo, enfoque cualitativo, siendo el método de estudio de caso único, utilizando la técnica de entrevista en profundidad, lo que permite indagar en los relatos de mujeres en torno a sus subjetividades respecto a las historias de violencias en sus relaciones de pareja.

Los criterios de selección de informantes claves consideran ciertos requisitos definidos de manera previa, siendo los criterios de validez de la investigación son la saturación y triangulación de la información, mostrándose un sistema de análisis categorial que permite recoger los relatos de las mujeres a partir de los objetivos específicos que se plantearon para la investigación. Todo ello se presenta en el tercer capítulo de esta investigación.

En el cuarto capítulo se podrán conocer los resultados del estudio, que implica acceder a los hallazgos de la investigación realizada a partir de los relatos de las mujeres, en el que se aprecian las diferencias y también las similitudes que adquieren las violencias en contextos de pareja y la significación que las mujeres le otorgan a sus historias, dependiendo de las edades de éstas y del tipo de relación en la que se encuentran. A partir de estos resultados, en el último capítulo, se concluye la investigación y se entregan las principales sugerencias derivadas de este estudio para la intervención social.

CPITULO I
FORMULACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA
DE INVESTIGACIÓN

1.1. Antecedentes del problema

La violencia contra las mujeres está directamente relacionada con las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, generándose a partir de las diferencias entre ambos. Al respecto, P. Bourdieu (1998), señala que “la dominación masculina tiene todas las condiciones para su pleno ejercicio” (p. 27).

La división de los sexos cruzaría todos los actos humanos y ubicaría a la mujer y al hombre en distintas posiciones respecto al ejercicio del poder, siendo esta una expresión más del patriarcado, definido por el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en su versión 23(2014) como: “la organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje”.

En este mismo sentido, S. de Beauvoir (1949) señala que “este mundo siempre ha pertenecido a los varones” (p. 26), haciendo alusión al poder que el hombre ha tenido sobre las mujeres en la historia y que se ha plasmado en las distintas esferas de la vida, lo que describe la misma S. de Beauvoir, en el siguiente texto:

“La historia nos muestra que los hombres siempre han ejercido todos los poderes concretos; desde los primeros tiempos del patriarcado, han juzgado útil mantener a la mujer en un estado de dependencia; sus códigos se han establecido contra ella; y de ese modo la mujer se ha constituido concretamente como lo Otro” (p. 70).

Cabe hacer presente que las diferencias entre mujeres y hombres van más allá de las características biológicas y se relacionan con los roles que ejercen en la sociedad y los estereotipos que le son asignados; por tanto, el género es una construcción social. De

acuerdo con M. Lamas (1994), “el género es el conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características ‘femeninas’ y ‘masculinas’ a cada sexo, a sus actividades y conductas, y a las esferas de la vida” (p.5).

Ya lo decía S. de Beauvoir (1949) hace casi siete décadas “no se nace mujer: se llega a serlo”, agregando:

“ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana; es el conjunto de la civilización el que elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica de femenino” (p. 109).

En este contexto, la violencia en contra de las mujeres constituiría una expresión de la dominación y la discriminación de lo masculino a lo femenino, del género dominante al género subordinado. Esta violencia adquiere diversas formas, tanto en los espacios públicos como privados, y en estos últimos se encuentran las relaciones de pareja.

La violencia contra las mujeres es entendida como un atentado a los derechos humanos, dado que a través de ella se vulnera la libertad, igualdad y dignidad de las mujeres que la viven, derechos fundamentales de todas las personas. Es por este motivo que se han generado diversos acuerdos entre países, a través de convenciones, para enfrentar las situaciones de violencias en contra de las mujeres.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), en 1979, aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, que entró en vigor como tratado internacional en 1981 tras su ratificación por veinte países. En ella, se reconoce que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" (1979, p.1) y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana"(1979, p.1).

Por su parte, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - Convención de Belem do Para – firmada en 1994, la define como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”, afirmando que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” (1994, p.1).

Entonces, la violencia contra las mujeres, más allá de ser un problema privado que se produce entre cuatro paredes, es un problema social, por cuanto su ocurrencia no distingue raza, religión, edad, condición económica, entre otras particulares de las mujeres que la padecen, generándose graves consecuencias para sus vidas. A respecto, es posible señalar, tal como indica la Organización de Naciones Unidas en el año 2016, que:

“en todo el mundo, la violencia contra las mujeres y las niñas les niega sus derechos y les provoca traumas devastadores, lesiones e incluso la muerte, así como pérdidas de oportunidades para avanzar en el campo laboral y educativo. Una de cada tres mujeres experimentará alguna forma de violencia física o sexual en el transcurso de su vida” (p.17).

De acuerdo con lo anterior, la violencia en contra de las mujeres implicaría la existencia de diversas consecuencias para ellas, las que van desde el daño psicológico o económico hasta el femicidio, las que a su vez estarían relacionadas directamente con el sistema patriarcal.

Tal como lo señala M. Lagarde (2000) “vivir en condiciones patriarcales daña a las mujeres”. (p.6).

No sólo las consecuencias de la violencia contra las mujeres son graves, sino que los hechos violentos causados por hombres a mujeres tienen una alta prevalencia. En este sentido, V. Milosavljevic (2007), señala que:

“en seis países de la región, el porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que sufren o han sufrido alguna vez violencia física por parte de una pareja oscila entre un 52,2%, registrado en Bolivia, y un 18%, en Haití” (p.179).

En Chile, de acuerdo con información oficial del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, desde el año 2014 al 23 de marzo de 2017, han ocurrido 126 femicidios, forma más grave que adopta la violencia en contra de las mujeres en contextos de pareja, alcanzando a una mujer por semana que muere en manos de sus parejas o ex parejas. Junto con lo anterior, el mismo Ministerio señala que los femicidios frustrados triplican la cantidad de consumados. (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, 2017).

De acuerdo con cifras de la Fiscalía Nacional (2017), en el año 2016 ingresaron 96 casos caratulados como femicidios, los que se encuentran concentrados en la Región Metropolitana, VIII y X, con cifras de 34, 16 y 10 respectivamente. En este mismo período, ingresan al Ministerio Público 120.491 casos de violencia intrafamiliar, hechos que ocurren en todas las regiones del país, registrándose principalmente en la Región Metropolitana, seguida por la V y VIII regiones (p.24).

Es importante mencionar que graves casos de violencia contra las mujeres ocupan las primeras planas de los medios de comunicación y redes sociales cada cierto tiempo en nuestro país, siendo uno de ellos el caso de alta connotación pública de NabilaRifo (28), mujer a la cual su agresor habría maltratado psicológica y físicamente por un largo período de tiempo durante la convivencia, relación que termina luego de que la mujer es brutalmente agredida con una piedra, arrancándole ambos ojos, golpeándola en la cabeza y rostro, dejándola inconsciente y agonizante, lo que le trajo como consecuencia

incapacidad física permanente y con graves secuelas emocionales. Hecho de violencia que fue sancionado por el Tribunal de Garantía de Coyhaique, en primera instancia como femicidio frustrado, luego de lo cual la Corte Suprema desestima dicho delito rebajando la pena del agresor y calificándolo como lesiones graves en contexto de violencia intrafamiliar.

Otro caso de alta connotación pública en los últimos años es de Antonia Garros (23)¹, mujer que, de acuerdo con los relatos de sus familiares y amistades, luego de sobrellevar una relación de violencia en su “pololeo”, termina su vida suicidándose, arrojándose de un edificio de altura en presencia de su pololo. Este hecho, junto a otros similares, han dado lugar a la discusión acerca de la urgencia de una ley que reconozca a la violencia en el pololeo como delito, lo mismo que el suicidio como expresión de la violencia machista.

Cabe hacer presente que, en ambos casos, las mujeres habían presentado denuncias previas de violencia por parte de sus parejas, en Carabineros de Chile, lo que da cuenta de la necesidad de mejorar el sistema de protección a las mujeres ante la ocurrencia de hechos de este tipo o cuando se encuentran inmersas en dinámicas violentas.

A partir de la gravedad del problema, cada país ha adoptado medidas para la prevención, atención y reparación de las mujeres que son agredidas por sus parejas. En este contexto, en Chile en el año 1991, a través de la Ley 19.023 se crea el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres. Con posterioridad, en el año 1994, se crea la primera Ley de Violencia Intrafamiliar, la cual reconoce que los actos de violencia en el seno de las familias no son un problema de orden privado, sino de interés público, poniendo al Estado en el lugar de encargado de adoptar medidas para evitarlo y sancionarlo.

¹ Suicidio ocurrido el 06 de febrero de 2017 en la ciudad de Concepción.

De acuerdo con la Ley 19.325 (1994), se entenderá por acto de violencia intrafamiliar:

“todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de quien, aun siendo mayor de edad, tenga respecto del ofensor la calidad de ascendiente, cónyuge o conviviente o, siendo menor de edad o discapacitado, tenga a su respecto la calidad de descendiente, adoptado, pupilo, colateral consanguíneo hasta el cuarto grado inclusive, o esté bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar que vive bajo un mismo techo”. (p.1).

Estas primeras leyes referidas a la violencia en contra las mujeres no formulan un análisis ni tratamiento especial a las mujeres, sino que la homologan a la violencia ocurrida en contra de otros integrantes de las familias en condiciones de vulnerabilidad, como niños y niñas, personas con discapacidad y adultas mayores.

En la misma línea de sancionar la violencia en contra de las mujeres, en el año 2005, se legisla en Chile respecto al delito de maltrato habitual, el que incluye el maltrato psicológico y económico al interior de las relaciones familiares, definiendo la violencia intrafamiliar como:

“todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente. También habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad, adulto mayor o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar” (2016, p.1).

Con posterioridad, y con la finalidad de avanzar en la implementación de leyes que regulen y sancionen los actos de violencia en contra de las mujeres, en el año 2010, se crea la figura de femicidio para los casos ocurridos al interior de las relaciones de pareja, ya sea matrimonios o convivencias, plasmándose de la siguiente manera “si la víctima del delito descrito en el inciso precedente es o ha sido la cónyuge o la conviviente de su autor, el delito tendrá el nombre de femicidio” (2016, p.1). Hasta antes de la promulgación de esta ley, los casos más graves de violencia en contra de las mujeres eran juzgados de la misma manera que los homicidios.

Como es posible observar, la legislación chilena, de acuerdo a la Ley 20.066, se ha hecho cargo de las situaciones de violencia ocurridas en las familias y especialmente las que se producen en las relaciones de pareja, a lo que se puede agregar la creación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el que se encarga de la “coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres” (2016, p.1).

Con la finalidad de abordar los distintos tipos de violencia contra todas las mujeres y en diversos contextos, es que en enero de 2017, la entonces Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Claudia Pascual, presentó un proyecto de Ley ante el Congreso, que fue previamente anunciado por la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, a fines de 2016, y que persigue ampliar la violencia en contra de las mujeres en los ámbitos públicos como privados, reconociendo tipos de violencia que no están incluidos en la legislación actual e incorporar la violencia en uniones no formales.

En el año 2018, la nueva Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Isabel Plá, ha señalado en los medios de comunicación masiva y redes sociales que impulsará la Ley de violencia en el pololeo, tomando una postura de condena ante este tipo de violencias contra las mujeres.

Junto con lo anterior, la política pública chilena ha dispuesto de dispositivos de atención a mujeres víctimas de violencia en contexto de parejas, los cuales son parte de la oferta del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), para dar atención a mujeres que víctimas de la misma en sus relaciones de pareja. Estos dispositivos atienden, sin distinción, a la diversidad de mujeres a partir de los 18 años, que presentan historias actuales de violencia en sus relaciones de pareja, recibiendo apoyo psicosocial y jurídico especializado, además de solución habitacional momentánea para ella y sus hijos e hijas en caso de riesgo vital.

1.2.Planteamiento del Problema

De acuerdo con lo planteado precedentemente, la violencia contra las mujeres es un problema social y, a la vez, una grave vulneración de los derechos de quien la vive. No distingue características socioeconómicas, afectándolas mujeres de clases sociales diversas, en distintos territorios del país, de distintas edades, que adscriben a diversos credos religiosos, forman parte de pueblos originarios o han migrado de sus países o ciudades.

En todos estos casos, se ve mermada su autonomía física, vale decir, el poder decidir sobre su cuerpo, el que es trasgredido a través de la violencia ejercida en contra de ellas en sus hogares y/o contextos familiares o amorosos, lo que afecta a su salud mental y física. Las consecuencias de la violencia son graves para quienes la viven y sus entornos, pudiendo llegar al femicidio y también al suicidio como una expresión radical de estos comportamientos violentos y dirigidos.

El Estado de Chile continúa enfrentando el problema de la violencia contra las mujeres en contextos de pareja, a través de políticas públicas dirigidas a la atención de las mujeres

que la padecen, prevención de las violencias contra las mujeres, reparación para las víctimas y de persecución penal para los victimarios. Es así como dispone de dispositivos locales (comunales, provinciales o regionales) para atender de manera ambulatoria y acoger en casos de riesgo vital a las mujeres que viven violencia en la cotidianidad de sus relaciones de pareja.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del Estado de Chile a través de las leyes impulsadas para disminuir la violencia de género en contextos de pareja, sumado al proyecto de Ley impulsado por el actual gobierno para abordar todas las violencias en todos los contextos, junto a las distintas campañas publicitarias impulsadas en los últimos años, no han sido suficientes para erradicar las violencias en contextos de pareja, tanto así que las cifras siguen siendo altas, existiendo anualmente más de 40 femicidios consumados en nuestro país, además de femicidios frustrados, denuncias por lesiones de diferentes tipos y casos de violencia en contextos de parejas que las mujeres aún no se atreven a denunciar.

De acuerdo con lo anterior, la presente investigación aborda el fenómeno de las violencias contra las mujeres en contextos de parejas, considerando los significados de quienes se encuentran en distintas etapas de la vida y que la han experimentado en sus relaciones de pareja. A partir de ello, se espera profundizar en las experiencias de las afectadas, considerando los tipos de violencias, las consecuencias que atribuyen a la violencia, las dificultades para interrumpirlas dinámicas de violencia, entre otros factores importantes en relación con la violencia en contextos de pareja de acuerdo a los significados que les dan las mismas mujeres.

1.3. Justificación del problema

La investigación de la violencia en contra de las mujeres en las relaciones de pareja es un tema de relevancia, pues a pesar de los esfuerzos del Estado de Chile y de los gobiernos, continúa siendo un problema social grave que afecta a un gran número de mujeres en nuestro país. Lejos de disminuir la gravedad de los hechos, estos continúan ocurriendo de

manera cotidiana en muchas relaciones de pareja, afectando no sólo a las mujeres que son víctimas, sino también a su entorno familiar, comunitario y a nuestra sociedad toda.

De esta manera, en el presente estudio se pretende ir más allá de las tipologías de las violencias en contra de las mujeres en contextos de pareja y las estadísticas asociadas al fenómeno, sino que se procura, a través de técnicas cualitativas, recoger los significados que tiene para las mujeres la violencia, sus explicaciones sobre la violencia misma, sus historias de vida y las trayectorias que han vivido en las dinámicas violentas a lo largo de sus relaciones de pareja. Por tanto, se espera que este estudio sea un aporte en un tema de interés social que afecta a los derechos de las mujeres a nivel país y que da cuenta de las graves desigualdades entre hombres y mujeres.

A partir de este estudio, se abordan casos de mujeres que se encuentran en distintas etapas de su vida, lo que permitirá relevar las constantes y las diferencias que presenta la violencia vivida por ellas en contextos de pareja y que permita comparar las experiencias de unas y otras. Así también, con este estudio se busca conocer los significados que las mujeres que se ubican en distintas etapas de la vida atribuyen a la violencia en contexto de pareja.

Respecto de lo último, es importante señalar que los estudios existentes en violencia contra las mujeres dan cuenta de la violencia vivida principalmente por mujeres jóvenes, luego por mujeres adultas mayores, sin embargo, existen escasos estudios que hagan referencia a la violencia vivida por mujeres en etapa adulta por parte de sus parejas.

1.4.Supuesto

Pese a que la violencia contra las mujeres en contexto de pareja presenta determinadas constantes con independencia de la etapa de la vida en que ocurra, en cada una de estas adquiere cierta especificidad que plantea obstáculos y limitaciones particulares a la interrupción de la dinámica de violencia.

1.5.Preguntas de Investigación

Pregunta Central:

¿Cómo significan la violencia en contexto de pareja las mujeres que la han vivido/sufrido en distintas etapas de la vida?

Preguntas:

- 1) ¿Cómo es la trayectoria de la violencia vivida por las mujeres en sus relaciones de pareja?
- 2) ¿Cuáles son los tipos de violencias predominantes en las relaciones de pareja vividos/sufridos por mujeres que se ubican en etapas distintas etapas de la vida?
- 3) ¿Cuáles son las principales consecuencias de la violencia contra las mujeres en contexto de pareja en las distintas etapas de la vida de éstas?
- 4) ¿Cuáles son los factores protectores y de riesgo en torno a la violencia que identifican quienes la han vivido al interior de sus relaciones de pareja en distintas etapas del ciclo vital?

1.6.Objetivos

Objetivo General:

Conocer los significados que atribuyen al fenómeno de la violencia en contextos de pareja mujeres que la han vivido en distintas etapas de la vida.

Objetivos específicos:

- 1) Distinguir la trayectoria de la violencia que viven/sufren o han vivido/sufrido las mujeres en sus relaciones de pareja.
- 2) Caracterizar qué tipos de violencia predominan en las distintas del ciclo vital en contextos de pareja.
- 3) Describir las principales consecuencias de la violencia vivida por las mujeres en sus relaciones de pareja en distintas etapas del ciclo vital.
- 4) Identificar los factores protectores y de riesgo que las mujeres reconocen en torno a la violencia a partir de sus propias experiencias de vida.

CAPITULO II
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Magnitud de la Violencia Contra las Mujeres

La ONU Mujeres, reconoce que, en todo el mundo,

“la violencia contra las mujeres y las niñas les niega sus derechos y les provoca traumas devastadores, lesiones e incluso la muerte, así como pérdidas de oportunidades para avanzar en el campo laboral y educativo. Una de cada tres mujeres experimentará alguna forma de violencia física o sexual en el transcurso de su vida” (2016, p.15).

De esta forma, el organismo internacional da cuenta de la importancia del problema y la gran magnitud que tiene a nivel mundial.

Por su parte, existe consenso en los países de América Latina respecto a que la violencia contra las mujeres es un problema social y también de salud, debido a la gran cantidad de mujeres a las que afecta, aun cuando no existen registros certeros de esta situación. Según V. Milosavljevic, esto se debe a que “la mayoría de estas agresiones no se refleja en las estadísticas, ya que las mujeres que denuncian o recurren a los servicios disponibles para su atención constituyen un porcentaje menor” (2007, p.73).

En este mismo sentido, es importante mencionar que las estadísticas de los distintos registros administrativos provenientes de las policías, las instancias judiciales, los sistemas de salud y las organizaciones no gubernamentales, entre otros, captan sólo una parte de la población femenina agredida, desconociéndose, por ende, la magnitud real de mujeres agredidas, como bien lo manifiesta la misma V. Milosavljevic. Esta situación sería común a todos los países de América latina, sin ser Chile la excepción en este tema.

Lo anterior se relaciona principalmente con el tipo de delito, debido a que la violencia intrafamiliar en contexto de pareja se produce en relaciones en que se encuentran implicados los afectos, historias, dinámicas familiares o amorosas, dificultando las denuncias, así como el abordaje de ellas.

2.1.1. Violencia en Contextos de Pareja en América Latina

En América latina, la magnitud de la violencia en contextos de pareja da cuenta de una alta prevalencia, aun cuando existen diferencias en unos u otros países. De acuerdo con los datos entregados por V. Milosavljevic sobre la violencia física, “en seis países de la región, el porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que sufren o han sufrido alguna vez violencia física por parte de una pareja oscila entre un 52,2%, registrado en Bolivia, y un 18%, en Haití” (2007, p. 175).

ONU Mujeres, en el año 2007, da cuenta de la magnitud y evolución de las violencias en contra de las mujeres en distintas encuestas aplicadas en países de América Latina. A continuación, se detallan los antecedentes expuestos:

- En **México**, la Encuesta Nacional sobre violencia Intrafamiliar encontró que 88.4% de las entrevistadas y los entrevistados piensan que la violencia es un asunto privado (INEGI, 1999).
- En **Nicaragua**, el 31% de las mujeres maltratadas reportaron haber recibido agresiones físicas durante su embarazo. De éstas, la tercera parte indicó que la violencia fue más fuerte en este período, mientras que el 40% dijo que se mantenía en igual intensidad que en otros momentos de su vida. La mitad de ellas recibieron golpes dirigidos al vientre durante su embarazo (Ellsberg y al., 1996).
El 80% de las mujeres maltratadas indicaron que nunca habían buscado ningún tipo de ayuda para su situación. Apenas el 14% de las mujeres habían denunciado el abuso en la policía y menos de 6% había visitado un centro de salud o casa de la mujer (Ellsberg y al., 1996).

El 41% de las mujeres que no trabaja en forma remunerada son víctimas de violencia física grave, mientras que sólo el 10 % de las que trabajan fuera de sus casas y perciben ingresos lo son (Ellsberg y al., 1996).

El 50% de los esposos violentos iniciaron el abuso durante los primeros dos años, mientras que el 80% comenzaron en los primeros cuatro años (Biehl, s.f.).

- En **Perú**, de la totalidad de mujeres que han sido maltratadas o golpeadas (46%), menos de la mitad de ellas (42%) pidieron ayuda a una persona cercana y tan solo una de cada cinco acudió a una institución en búsqueda de ayuda (19%) (INEI, 2000).
- En **Colombia**, del total de mujeres golpeadas por su cónyuge, 27% ha denunciado el hecho ante las autoridades. Las razones que dan las mujeres para no denunciar son: cree que ella puede solucionar el problema sin ayuda de nadie (31%), tiene miedo a las represalias (22%), piensa que el marido va a cambiar(17%). Otras razones son miedo a la soledad (5%), no le prestan atención (5%),no considera que el problema fuera tan grave para denunciarlo (4%). Tan solo un4.4% no sabía que era delito y 3% dice que en su pueblo no había ninguna autoridad para quejarse (Profamilia, 1995).
- En **Bolivia**, se identifica una correlación entre haber sido testigo de violencia doméstica en la infancia, el vivir en actual situación de violencia y el hacer testigos a sus hijos /as, lo cual estaría implicando la construcción de un círculo vicioso de socialización para la reproducción de estilos de vida violentos (Biehl, s.f.).
- En **Uruguay** se observó que el 46% de casos de mujeres maltratadas comenzaron sus episodios entre el primer y el tercer año de matrimonio (Biehl, s.f.).

Un 79% de las mujeres sometidas a maltrato físico fueron víctimas de maltrato infantil o lo presenciaron en sus familias. Entre las mujeres que no sufrieron violencia, sólo el 37% reportó un historial de violencia familiar (Traverso, 2000).

Además de tener un alto riesgo de sufrir lesiones físicas, la comparación de las víctimas de violencia física severa con las mujeres que no sufren violencia demuestra que las mujeres agredidas: acudieron tres veces más a los servicios de salud para ser atendidas por un especialista, triplicaron la asistencia a las salas de urgencias, requirieron cinco veces más radiografías y fueron internadas cuatro veces más que las mujeres que no sufren violencia. Cuando se comparan las mujeres que sufren violencia sexual con las que no la experimentan, las primeras recurrieron ocho veces más a los servicios de urgencia del sistema público, necesitaron cuatro veces más radiografías y estuvieron hospitalizadas casi 10 veces más que las no violentadas (Traverso, 2000, citado en Biehl, s.f.).

- En **Chile**, la violencia psicológica se mantiene con una prevalencia semejante en los diferentes tramos de edad (15 – 29; 30 – 39; 40 - 49); mientras que la violencia física en la historia de pareja se da con mayor frecuencia en las mujeres del tramo de edad 40 – 49, si se las compara con las más jóvenes.

Respecto a la violencia en el noviazgo, la investigación señala que la prevalencia de la violencia psicológica es de 11,4%, y la física o sexual de un 9,7% (Ferrer, 2001).

A medida que aumenta el nivel educacional es mayor el porcentaje de mujeres que han vivido relaciones de pareja sin violencia: la prevalencia de violencia física es de un 40% para las mujeres que tienen enseñanza básica o media incompleta y de un 29% para aquellas que tienen enseñanza media completa o superior (Ferrer, 2001).

La violencia en la pareja está presente en todos los estratos socioeconómicos: la ha sufrido el 39% de las mujeres del estrato alto y medio alto, en el estrato medio el 45% y en el estrato bajo-muy bajo el 59%. (Ferrer, 2001).

Un 42% de las mujeres que viven violencia física, reconoce haber quedado con algún tipo de lesión. Entre las más frecuentes se encuentran rasguños y moretones (88,5%); cortes, pinchazos y mordeduras (33,8%); torceduras y dislocaciones (22%) (Ferrer, 2001).

De la información expuesta, es posible extraer que la violencia contra las mujeres en contextos de parejas es un problema que afecta a un gran porcentaje de la sociedad en distintos países de América Latina. Asimismo, es posible observar que es un fenómeno normalizado, que tiene diferentes manifestaciones y que sus consecuencias son graves tanto para las mujeres como para la sociedad en su conjunto, situación que se puede relacionar con el bajo número de mujeres que piden ayuda y/o denuncian estos hechos a las policías.

En otro ámbito, las cifras también expresan que la violencia se inicia en tempranas etapas de la relación de pareja y su ocurrencia estaría directamente relacionada con experiencias de violencia en sus propias familias de origen.

Por último, otros datos interesantes dicen relación con la relación con los años de escolaridad y autonomía económica de las mujeres, produciéndose en mayor medida si la escolaridad y el acceso del trabajo son bajos. No obstante, la violencia se presentaría en distintos estratos socioeconómicos.

Cabe hacer presente que no existe homogeneidad en los registros de uno u otro país, tal como lo señalan D. Alméras, R. Bravo, V. Milosavljevic, Sonia Montañó y M. Nieves Rico, estando “la información dispersa y no contempla procedimientos homogéneos de recolección ni de validación entre las instituciones. Más aún, no se cuenta con una instancia adecuada que integre la información” (2002, p. 40).

2.1.2. Violencia en Contextos de Pareja en Chile

En Chile, al igual que en otros países de América Latina, las cifras de violencia intrafamiliar son importantes, puesto que dan cuenta de la gran magnitud del problema y del aumento del problema en los últimos años, a pesar de los distintos programas públicos y privados que abordan la problemática, tanto a nivel de prevención, intervención y reparación.

Lo anterior, contrasta con la mayor sensibilidad existente sobre el problema en la sociedad civil, especialmente en jóvenes, quienes se han mostrado contrarios/as a la violencia machista, impulsando movilizaciones sociales, campañas por las redes sociales y otras, para impulsar las denuncias y desnormalización de ésta. Por su parte, el Estado ha adoptado distintas iniciativas para la sensibilización, intervención y reparación, a través de campañas comunicacionales hasta la creación de una institucionalidad ministerial que se encargue de la creación de políticas y programas que vayan en beneficio de la equidad de género y con ello abordar este problema.

Las iniciativas mencionadas se basan en las cifras de violencia intrafamiliar, las que dan cuenta que el problema afecta a un gran número de mujeres, de distintas edades y territorios.

Así, la tercera Encuesta de Violencia Intrafamiliar realizada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2017), en la que se cuantifica la situación de violencia ocurrida a mujeres de entre 15 y 65 años, entre diciembre de 2016 y marzo de 2017, señala que un 38% de las mujeres encuestadas ha vivido algún tipo de violencia durante su vida, mientras que un 36% sufrió alguna vez violencia psicológica, el 16% violencia física y el 7% violencia sexual. Estos datos, en relación con los del año 2012, dan cuenta del aumento de la violencia psicológica en casi cuatro puntos porcentuales, mientras que la violencia física ha disminuido en un punto y la violencia sexual ha aumentado en 0,5%.

En tanto, las regiones que han aumentado la prevalencia de la violencia intrafamiliar en los últimos cinco años son Tarapacá, Coquimbo, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Aisén y Magallanes y Antártica Chilena. Las regiones en que disminuye la prevalencia de violencia son Arica y Parinacota, Atacama, Valparaíso, Maule, Bío Bío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Por último, la violencia se mantendría en Antofagasta.

Si bien la violencia intrafamiliar se presenta en todas las etapas de la vida de las encuestadas, la prevalencia ha aumentado en los tramos de edad de 15 a 18 años y de 36 a 45 años, mientras que en los tramos de edad de 19 a 25, 26 a 35, 46 a 55 y de 56 a 65 años ha disminuido.

En cuanto a las denuncias por violencia intrafamiliar, la mencionada encuesta señala que el 37% de los episodios de violencia física han sido denunciados, mientras que un 23% de la violencia psicológica es denunciada y un 23% de la violencia sexual. Estos datos, en relación con el año 2012, dan cuenta que la denuncia por violencia física aumenta levemente, la violencia psicológica ha disminuido en un 5% y los casos de violencia sexual han aumentado en un 9%.

Los motivos que las mujeres refieren para no denunciar dicen relación, en primer lugar, con motivos asociados al temor en un 34% de los casos, luego por vergüenza, porque la mujer evalúa que los hechos ocurridos no son algo serio o porque no lo encuentran necesario, ambas categorías con un 22% de los casos, o porque las cosas mejoran con un 21% de los casos. A estas categorías se suma que, en un 29% de los casos, las mujeres señalan que hay otras razones por las que no denuncia o porque no sabe o no responde en un 13% de los casos. Estas cifras dan cuenta tanto de la normalización de la violencia en las relaciones de pareja, así como de variables tan significativas como el temor y la

vergüenza ante la denuncia, muchas veces el primer paso para interrumpir relaciones en las que está presente la violencia.

En cuanto a los factores de vulnerabilidad, es posible señalar que, en las mujeres víctimas de violencia general, física, psicológica y sexual a lo largo de su vida, hay mayor proporción de bajo nivel de redes de apoyo, en relación con las mujeres no víctimas. Es así como un 27,4% de quienes han presentado en sus historias de vida episodios de violencia psicológica presentan bajo nivel de redes en comparación con el 18,3% de quienes no son víctimas de violencia; en el caso de la violencia física, la proporción aumenta en 28,8% de quienes presentan violencia y de un 20,2% de quienes no han sufrido violencia física. En el caso de la violencia sexual un 29,4% presentan bajo nivel de redes respecto del 21,6% que posee mayores redes de apoyo.

En cuanto al nivel de dependencia económica, quienes han presentado violencia física y sexual evidencian menor autonomía en relación con las no víctimas. Ambos casos representan un 9,8% de los casos y, en quienes presentan violencia psicológica, la proporción de alta dependencia económica es menor, afectando al 8,5% de los casos.

En cuanto a nivel socioeconómico de las mujeres que han vivido violencia intrafamiliar, las cifras demuestran que las mujeres de menores ingresos tienen mayor presencia de violencia intrafamiliar, con un 25%, seguido por las que corresponden al grupo socioeconómico medio con 18% y en las mujeres con mayores recursos económicos, la violencia intrafamiliar está presente en un 17% de éstas.

El femicidio es la expresión más grave de la violencia ocurrida en una relación de pareja. De acuerdo con los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadísticas, INE, se han producido, desde el año 2010 al 2017, 326 femicidios en Chile, lo que indica según la fuente consultada que los femicidios consumados no presentan una tendencia clara, sin embargo a partir de 2011 la tasa se ha mantenido bajo 0,50; en 2017 fue de 0,47, es decir,

en Chile por cada 100.000 mujeres mueren 0,47 producto de un femicidio. A su vez, los femicidios frustrados entre el año 2013 y 2017 fueron 535, lo que indicaría que el número y la tasa de femicidios frustrados aumentaron en el periodo 2013-2017. Este último año se registraron 115 casos, lo que representa una tasa de 1,24, es decir, por cada 100.000 mujeres hubo 1,24 femicidios frustrados.

Por su parte, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género reconoce 44 femicidios consumados y 120 frustrados en el año 2017, mientras que a la fecha, 15 de marzo de 2018, ya se cuentan cinco femicidios consumados y 15 frustrados.

La Red Chilena Contra la Violencia hacia la Mujer, organización de la sociedad civil que articula colectivos, organizaciones sociales, no gubernamentales y mujeres, cuyo trabajo se orienta a trabajar para contribuir a la erradicación de la violencia hacia las mujeres y las niñas, lleva sus propias estadísticas respecto a los femicidios en Chile, pues incorpora, además de los ocurridos en contexto de pareja, otros asesinatos de mujeres, por ejemplo, cuando existe vínculo familiar, cliente sexual, vínculo de amistad e incluso el suicidio femicida, que ocurre cuando la mujer decide quitarse la vida luego de una historia de violencia. En este contexto, en su sitio web señala que sólo en el año 2017 se habrían producido 65 femicidios y un suicidio femicida, y en lo que va del año 2018 ya se contaría con 10 femicidios.

2.2. Políticas Dirigidas a la Eliminación de las Violencias Contra las Mujeres

Las Políticas Públicas para la eliminación de las violencias contra las mujeres se han dirigido a la prevención, atención y reparación de mujeres que han vivido hechos de violencia en contextos, especialmente en las relaciones de pareja. Estas se basan en que esta es una vulneración a los derechos humanos y un problema de salud pública que afecta a un gran número de personas y que tiene consecuencias graves, que incluso causan la muerte de sus víctimas.

En este sentido, se han adoptado políticas, planes y programas que apuntan a distintos niveles de atención del problema de la violencia. En este capítulo se revisarán las que se han adoptado tanto a nivel internacional como las convenciones sancionadoras y en Chile.

2.2.1. Violencias Contra las Mujeres y Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), firmada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Artículo Primero, señala que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (p.2).

En este contexto, cualquier acto que atente contra la libertad y dignidad de las mujeres vulnera los derechos de éstas, motivo por el cual es posible señalar que la violencia contra las mujeres -en cualquier contexto- atenta contra sus derechos humanos.

Por otra parte, el Artículo 3 de la misma Declaración (1948) señala que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (p.2) En este sentido, la violencia contra las mujeres atenta no sólo contra la libertad de éstas, sino también contra el derecho a la vida y a la seguridad, lo que se relaciona con las agresiones de las cuales son víctimas las mujeres, la que en casos graves pueden llegar a configurarse en femicidios frustrados y femicidios consumados.

Así también, el Artículo 5(1948) establece que “nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (p.2), hechos que se generan en dinámicas de violencias contra las mujeres en contextos de pareja y se evidencian como graves vulneraciones en su contra.

En el mismo sentido, el Artículo 13, número 1, de Declaración de Derechos Humanos (1948), establece que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” (p.4), situación que en ciertos casos de violencia contra las mujeres es limitada por las conductas maltratadoras de agresores

El Artículo 17 (1948), señala en su número 1 que “toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente” (p.4), y en su número 2 menciona que “nadie será privado arbitrariamente de su propiedad” (p.4). Al respecto, ambas situaciones pueden verse vulneradas en casos de violencia contra las mujeres, especialmente cuando esta es de carácter económico y patrimonial, a través del control y otras manifestaciones de la violencia.

La violencia contra las mujeres también atenta contra las libertades de expresión, de decisión y participación, derechos que la Declaración Internacional de los Derechos Humanos establece en sus Artículos 18, 19 y 20, tal como se puede apreciar a continuación:

“Artículo 18:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. Este tipo de violencia es posible identificarla en acciones que dirige el ofensor contra la mujer con la finalidad de ridiculizar, silenciar o referidas a menoscabar las opiniones de la mujer, sus creencias, sus relaciones con otras personas tanto a nivel familiar o comunitario.

Artículo 19:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. En este sentido, la violencia contra las mujeres en situaciones que el varón prohíbe a la mujer, a través de la coerción, que emita sus propias opiniones en espacios públicos, redes sociales, pudiendo afectar el desarrollo de su vida laboral o académica.

Artículo 20:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación". (p.5.).

En dinámicas de violencia contra las mujeres en contextos de pareja, el agresor limita las posibilidades de autonomía de las mujeres, especialmente lo referido a la capacidad de reunirse y agruparse.

2.2.2. Leyes Internacionales que Abordan las Violencias Contra las Mujeres

A nivel internacional existe consenso que la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus formas, es un atentado a los Derechos Humanos. Por esta razón, los organismos internacionales han abordado, a través de instrumentos jurídicos, el tratamiento de las violencias a fin de evitar cualquier situación que afecte a las mujeres en tanto igualdad, dignidad, participación, libertad y que afecten el ejercicio pleno de sus derechos.

Los esfuerzos de los organismos internacionales han sido plasmados en diferentes hitos históricos internacionales en torno a las mujeres. De acuerdo con la Minuta del Congreso Nacional de Chile (2012), “en términos generales, múltiples acuerdos internacionales y compromisos intergubernamentales, han consagrado como una de las esferas esenciales el principio de igualdad de la mujer y su plena participación en todos los ámbitos de la sociedad” (p.3).

Las Convenciones más significativas en materia de derechos de las mujeres han sido la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW, y Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belém do Pará.

En este contexto, el 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**, la que entra en vigor el día 3 de septiembre de 1981. Adquiere el carácter de tratado internacional, siendo ratificada por Chile en el año 1989, a partir de lo cual el Estado despliega diversos esfuerzos con el objetivo de alcanzar la plena igualdad entre hombres y mujeres, señalando que “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones” y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana" (p.1). Asimismo, el artículo 1, entiende por discriminación “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (p.1).

El artículo 3 de la Convención (1979) otorga obligaciones y responsabilidades a los Estados Partes a fin de tomar medidas respecto a las distintas formas de discriminación en contra de las mujeres, afirmando que:

"Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de

carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre" (p.2).

Por su parte, el Artículo 16 de la misma Convención hace referencia a la discriminación contra las mujeres en contexto de relaciones de matrimonio o familiares:

“1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a. El mismo derecho para contraer matrimonio;
- b. El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
- c. Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
- d. Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- e. Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;
- f. Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- g. Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;

h. Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso” (Parte IV).

La Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belém do Pará de 1994, fue elaborada por la Organización de Estados Americanos (ONU) y ratificada por Chile al año siguiente de su publicación.

Dicha Convención parte con reconocer que “la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” (p.2). A partir de esto, en su Artículo 1, define la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. (Artículo 1).

En este mismo sentido, la Convención especifica en su Artículo 2, que:

“se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas,

prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
c. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”. (p.4).

El Artículo 3 de la Convención Belén Do Para, como instrumento jurídico, avanza en cuanto a la protección de los derechos, señalando que “toda Mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”. (p.3). A su vez, especifica que “toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos” (p.3).

El documento legislativo, también da cuenta de qué se entiende por el derecho a una vida libre de violencia, señalando en su Artículo 6, que este incluye:

- “a. El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” (p.4).

La Convención Belén Do Para establece obligaciones a los Estados Partes y lo plasma en su Artículo 7, señalando que “los Estados Partes condenan a todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia”. En este sentido, convoca a los Estados Parte a abarcar todas las áreas necesarias para resguardar los derechos de las mujeres, a través de la adopción, en forma progresiva, de medidas específicas, acciones y programas para ello.

2.2.3. Legislación Chilena en torno a las Violencias Contra las Mujeres

Chile, en sintonía con la Declaración de los Derechos Humanos y de las Convenciones internacionales que resguardan los derechos de las mujeres, en especial respecto a la violencia, ha impulsado y propuesto leyes que la regulen.

Es así como en el año 1991, a través de la Ley N° 19.023 se crea el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), organismo del Estado que se encargaría, en adelante, de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, incluyendo el derecho a una vida libre de violencia.

Con posterioridad, la Ley N° 19.325, del 19 de octubre de 1994, es la primera que viene a regular los hechos de violencia intrafamiliar. A partir de esta ley, se entenderá que los actos de violencia ocurridos en el seno de la familia son un problema interés público y que el Estado debe hacerse cargo en la prevención de esta.

Luego, en el año 2005, se modifica la Ley N° 19.325 y se crea el delito de maltrato habitual e incluyen los tipos de violencia psicológica y económica en la Ley N° 20.066, la cual se encuentra vigente hasta la fecha.

Es importante destacar que tanto la Ley N° 19.325 como la N° 20.066 estaban destinadas a regular las violencias en contextos domésticos, estando destinadas a prevenirla y prestar asistencia a sus víctimas, en especial aquella que se ejerce contra la mujer, los adultos mayores y los niños.

La ley N° 20.480 del 18 de diciembre de 2010, que modifica el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, crea la figura del femicidio, que en el caso de Chile se refiere al femicidio íntimo, vale decir, al homicidio perpetrado por el cónyuge o conviviente o los ex cónyuges o ex convivientes de la víctima mujer. Con esta modificación legal se aumentan las penas aplicables a este delito.

En el año 2015 se crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el que se encargará de diseñar, coordinar y evaluar políticas, planes y programas que promueven la equidad de género y la igualdad de derechos y procuren eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres.

Es importante mencionar en este apartado que en la actualidad se encuentra en discusión en el Congreso Nacional el proyecto de Ley Integral de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Esta iniciativa de gobierno pretende modificar la actual Ley de Violencia Intrafamiliar N° 20.066, y con ello incorporar todas las formas y manifestaciones de violencias contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como público.

2.3. Cultura Patriarcal y Violencias Contra las Mujeres

Vivimos inmersos/as en una cultura patriarcal. Como señala Bourdieu, “la división entre los sexos parece estar «en el orden de las cosas», como se dice a veces para referirse a lo que es normal y natural, hasta el punto de ser inevitable” (1999, p. 12). Es así como, muchas veces, no se cuestiona este orden de las cosas y se vive o se valora con total normalidad y naturalidad la llamada división de los sexos en la vida cotidiana.

En concordancia con lo que Bourdieu señala, la división de los sexos trae consigo la dominación masculina, las que estarían “inscritas tanto en la objetividad, bajo la forma de divisiones objetivas, como en la subjetividad, bajo la forma de esquemas cognitivos que, organizados de acuerdo con sus divisiones, organizan la percepción de sus divisiones objetivas” (1999, p. 13). Con ello se van estructurando las formas de relación social y de valoración de las conductas, actitudes y subjetividades de hombres y mujeres en la sociedad.

En este mismo sentido, C.Beramendi, L.Fainstain y A. Tuana señalan que “la desigualdad, la concepción binaria que divide a las personas en varones y mujeres, la supremacía masculina, la heteronormatividad, la división sexual del trabajo productivo y reproductivo y la subjetividad sexista son pilares estructurantes del sistema patriarcal” (2015, p. 55).

A partir de lo anterior, hombres y mujeres se van construyendo desde la temprana edad en individuos determinados por sus sexos, no sólo de manera subjetiva, sino también de manera objetiva. Esta división de los sexos es la que define a unas y a otros su forma de habitar el mundo y de relacionarse con otros y otras, a partir de la dominación y sometimiento.

En este contexto se van generando brechas entre hombres y mujeres, las que se producen tanto en la división del trabajo como en el acceso a recursos económicos, a la participación política y en las relaciones humanas, especialmente en las que se producen entre hombres y mujeres.

Desde la teoría de género, se comienzan a cuestionar los roles de hombres y mujeres y se reconocen diferencias en distintos ámbitos de la vida, en los distintos espacios sociales, en la participación del mercado laboral de las mujeres, la forma en que se accede a este, la formación y capacitación para el trabajo, dependiente e independiente, lo que a su vez se relaciona estrechamente con la feminización de la pobreza. Esas diferencias ya no son subjetivas, sino que van afectando las oportunidades de las mujeres y las posibilidades de desarrollo.

A estas diferencias o brechas, también se suma las existentes en las relaciones de pareja, producida por la división de los sexos y reproducida como dinámicas de dominación y sometimiento de manera cotidiana, tanto en espacios públicos como también privados, expresándose en agresiones físicas, psicológicas, económicas, sexuales y simbólicas, las

que frecuentemente veces son naturalizadas por la sociedad dado esta atribución de normalidad dentro de la cultura patriarcal.

Por tanto, como expresan C. Beramendi, L. Fainstain y A. Tuana, las violencias contra las mujeres son “una de las expresiones culturales más arraigadas, naturalizadas e incorporadas por las personas a tal extremo que ciertas formas de violencia quedan invisibilizadas, otras se justifican y en algunos casos se promueven”, aun cuando “desde miradas reduccionistas se han intentado generar teorías que explican la violencia contra las mujeres como una expresión de enfermedad, de locura o de ignorancia y pobreza o justificarlas y explicarlas por el descontrol provocado por el consumo abusivo de alcohol o drogas”, y agregan que:

“para una profunda y adecuada comprensión, debemos entender la violencia hacia las mujeres como una forma de violencia de género, producto de un sistema social que legitima y reproduce la supremacía y dominación masculina sobre las mujeres, niños, niñas y adolescentes y grupos de personas que resisten los modelos de masculinidad hegemónica” (2015, p.56).

2.4. Tipos de Violencias Contra las Mujeres

Las violencias contra las mujeres se han manifestado de distintas formas a lo largo de la historia, siendo la variable cultural la que define como ésta se presenta en cada sociedad. En nuestro país, ha habido variaciones desde su definición, comprensión y abordaje, especialmente en los últimos años, pasando a reconocer como tal no sólo los hechos que ocurren en lo privado o doméstico como violencia, sino que también, las diversas situaciones que ocurren en los espacios públicos, laborales, académicos, en la vía pública e incluso de manera simbólica.

En este entendido, las violencias contra las mujeres han sido definidas a partir de dos cuerpos legales internacionales: la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación

de la Violencia contra la Mujer, que la define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (1993, Art. 1), y la Convención Belén Do Para, como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”(1994, art.1).

De acuerdo con ambas normativas, las violencias contra las mujeres ocurren tanto en lugares públicos como privados, afectando la vida de las mujeres en distintos aspectos y niveles, que van desde las agresiones psicológicas y simbólicas hasta ocasionar la muerte.

En este mismo sentido, C. Beramendi, L.Fainstain y A. Tuana dan algunos ejemplos de violencias contra las mujeres:

“Violencia en el hogar o violencia doméstica, acoso sexual y laboral, explotación sexual en sus diversas formas, trata de mujeres, abuso sexual de niñas, violación sexual en el matrimonio, prostitución forzada, feminicidio / femicidio, violación de los derechos sexuales y reproductivos, violación tumultuosa y violaciones “correctivas”, violencia del Estado, violencia obstétrica, violencia en situaciones de conflicto armado, como los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y el embarazo forzado, asesinatos por razones de honor, violencia por causa de la dote, infanticidio femenino y la selección prenatal del sexo del feto en favor de bebés masculinos, mutilación genital femenina y otras prácticas culturales y religiosas dañinas” (2015, p. 61-62).

La sola ejemplificación de los tipos de violencias da cuenta de la magnitud del problema y de las distintas formas que van adoptando dependiendo del contexto en que ocurran.

2.4.1. Violencias en Contextos de Pareja

Las violencias que ocurren en el interior de los hogares en nuestro país se han denominado violencia intrafamiliar, legislándose sobre ella, por primera vez, en el año 1994, reconociendo así esta situación como un problema social y de salud pública necesario de regular, sancionar e intervenir psicosocial, médica y jurídicamente desde el Estado.

Desde la entrada en vigor de la primera Ley de Violencia Intrafamiliar se han realizado varias modificaciones, entre las cuales destaca la inclusión del femicidio como figura legal y el reconocimiento del maltrato habitual como delito.

Hasta la fecha, existe consenso a nivel institucional que la Ley N° 20.066 es la que entrega una definición concreta de violencia intrafamiliar, incluyéndose la violencia en contra de las mujeres en contextos de pareja, y proporciona un marco regulador respecto a los tipos de violencias al interior del hogar y las penas asociadas a estos tipos de violencias.

La Convención Belén Do Para de 1993 y la Declaración de Naciones Unidas en torno a las violencias contra las mujeres también hace referencia a los distintos tipos de violencias contra las mujeres, abarcando desde agresiones sexuales y físicas hasta psicológicas, incluso llegando a incorporar la muerte de las mujeres, ocurriendo en distintos espacios, públicos o privados. Es de suma relevancia entender las violencias contra las mujeres como un todo, donde la violencia intrafamiliar es la expresión del mismo fenómeno de violencias contra las mujeres, y que tiene a la base, tal como antes se mencionara, la desigualdad entre hombres y mujeres.

En concordancia con lo anteriormente dicho, en palabras de R. Garzón, las violencias en contexto de pareja se presentarían a través de distintas manifestaciones, las que el autor llama abuso, homologando esta palabra a la de maltrato, este último más usado en nuestro país:

A. Abuso emocional, también llamada violencia psicológica, es la que está dirigida a afectar la integridad psíquica de los demás, cuya fuente es el miedo constante y degradación de la autoestima la persona a quien va dirigida la violencia. En este tipo de violencia, cabe la humillación, las amenazas, el desprecio, la denigración, los celos excesivos, la desconfianza y prohibiciones.

Así también, este tipo de abuso incluye agresiones verbales, gritos y abucheos, utilización de críticas, amenazas verbales, aislamiento social, la intimidación o la explotación con el objetivo de dominar a otra persona. También puede incluir amenazas a la persona o a sus seres queridos, dañar sus bienes o hacer daño a mascotas, entre otras expresiones posibles.

B. Abuso verbal: Esta manifestación de violencia ocurre en las dinámicas de comunicación de la pareja, adquiriendo forma de gritos, susurros ofensivos o el silencio con la intención de causar daño, comentarios degradantes, culpabilización, acusaciones injustificadas, entre otras.

Este tipo de agresiones afecta la seguridad y estima de la persona agredida por parte de su ofensor.

C. Violencia física: Este tipo de violencia estaría referido a manifestaciones dirigidas a causar daño a integridad física de la persona, por esto mismo es la violencia más identificable y reconocida por el hecho de ser la más evidente. También, es la más criticada y la más sancionada socialmente.

El abuso físico incluye el uso de la fuerza física, cuyo objetivo es el de lesionar a alguien, incluyendo golpes, sacudidas, empujones, estrangulamiento, mordeduras, quemar, pateaduras, e incluso agredir con armas.

D. La violencia económica: Este tipo de violencia es menos señalada como violencia por las mujeres que son víctimas de ella. Se manifiesta de múltiples y variadas formas, entre ellas, el robo o el fraude en contra del cónyuge, retener el dinero necesario, privar de tratamientos médicos, manipular o explotar por un beneficio financiero, impedir de trabajar o controlar la elección de trabajo, entre otras formas.

Todas las expresiones de abuso económico están dirigidas a privar a la mujer de recursos económicos para la satisfacción de sus necesidades.

E. La violencia sexual: R. Garzón llama a este tipo de abuso como violencia tabú porque reagrupa el tabú de las violencias y el de la sexualidad, la que es vivida por las mujeres como particularmente degradante.

Se expresa como violencia sexual y va desde el acoso sexual a la explotación sexual, incluyendo obligar a la persona a participar de una actividad sexual no deseada, peligrosa o degradante, que utiliza el ridículo u otras tácticas para denigrar, controlar o limitar su sexualidad o sus elecciones reproductivas.

F. La violencia espiritual: R. Garzón también incluye entre los abusos ocurridos en las relaciones de pareja a la violencia espiritual, la que integra la utilización de la religión de una persona o de sus creencias espirituales para manipularla, dominarla o controlarla, ridiculizar sus creencias u otras expresiones en esta línea.

G. La violencia contra los objetos y/o representaciones: Este tipo de abuso está dirigido a intimidar a las mujeres, a través de la violencia contra los objetos, las

representaciones y los animales. Incluye la destrucción de efectos personales, lanzar o romper objetos de la casa o personales, golpear, herir a un animal doméstico.

Esta manifestación de violencia tiene a la base que la mujer crea que su pareja puede ir más lejos en sus acciones violencia, por ejemplo, agredirla físicamente. (2011, p. 27,28 y 29).

El Servicio Nacional de la Mujer, SERNAMEG, órgano estatal encargado de la prevención y atención de las violencias contra las mujeres, reconoce que la violencia en contexto doméstico o intrafamiliar se expresa de manera pasiva y activa, siendo la negligencia y/o el abandono, así como ser testigos de violencia, formas pasivas de violencia; en cambio, las manifestaciones físicas, psicológicas o emocionales, sexual y económica o patrimonial corresponden a violencia de tipo activa.

2.4.2. El Ejercicio del Poder y Control en las Relaciones de Pareja

M. Lagarde, citando a F. Basaglia (1983:35), plantea que, si la mujer es naturaleza, su historia es la historia de su cuerpo, “pero de un cuerpo del cual ella no es dueña porque sólo existe como objeto para otros, o en función de otros, y en torno al cual se centra una vida que es la historia de una expropiación” (2005, p.12).

En sintonía con lo anterior, M. Lagarde profundiza respecto al poder, señalando que:

“La condición genérica de la mujer ha sido construida históricamente, y es una de las creaciones de las sociedades y culturas patriarcales. El poder define genéricamente la condición de las mujeres. Y la condición de las mujeres es opresiva por la dependencia vital, la sujeción, la subalternidad y la servidumbre voluntaria de

las mujeres en relación con el mundo (los otros, las instituciones, los imponderables, la sociedad, el Estado, las fuerzas ocultas, esotéricas y tangibles)”.(2005, p. 35).

Por último, para adentrarse a lo que M. Lagarde señala como los cautiverios de las mujeres, expresa lo siguiente:

“También es opresiva la condición genérica por la definición de las mujeres como seres carentes de renuncia, cuya actitud básica consiste en ser capaces de todo para consumir su entrega a los otros, e incapaces para autodeterminarse de ellos. Esta dificultad de las mujeres para constituirse en sujetos constituye la impotencia aprendida. He llamado cautiverio a la expresión político – cultural de la condición de la mujer. Las mujeres están cautivas de su condición genérica en el mundo patriarcal”. (2005, P. 36).

De acuerdo con lo anterior, las mujeres no tendrían el control sobre sus vidas y el poder sería ejercido por otros, quedando ellas en un espacio de sumisión y dependencia en este mundo patriarcal y que se expresaría en los distintos lugares y relaciones.

En concordancia con lo señalado por M. Lagarde (2005), las violencias contra las mujeres en contexto de parejas serían expresiones de este control de otros sobre las mujeres y se expresarían como agresiones con intencionalidad de ejercer poder ante sus víctimas, conductas aprendidas desde el patriarcado y replicadas en dinámicas de pareja.

Por su parte, el modelo de Poder y Control en las relaciones de pareja fue creado en 1980 en Duluth, Minnesota, a partir del Proyecto de Intervención en Violencia Doméstica (*Domestic Abuse Intervention Project*, DAIP). Este tiene sus bases teóricas y metodológicas en el enfoque feminista, puesto que trata a los problemas de violencia desde la perspectiva de género, ubicando las violencias contra las parejas dentro de los problemas sociales antes que los individuales.

La metodología que se utiliza en el modelo de Duluth se basa en la utilización de una herramienta llamada Rueda de Poder y Control con grupos educativos, la que de acuerdo con lo señalado por M. Bachmman, “pone de manifiesto que la violencia ejercida por los hombres es parte de un patrón de comportamiento abusivo, más que considerarla como incidentes aislados de abuso o explosiones cíclicas de ira reprimida” (2015, p. 23). Por tanto, las violencias en contra de las mujeres en contextos de parejas no se darían en forma cíclica en la relación, sino como tácticas dirigidas con intencionalidad desde el agresor, ubicado en un lugar de poder, hacia su pareja o víctima que estaría en una posición de sometimiento.

Este modelo, de acuerdo al Servicio Nacional de la Mujer, abarca más que la sola violencia física, “incorporando la dimensión psicológica, que implica conductas verbales, actitudes y roles y, además, comprende el conjunto de comportamientos como tácticas utilizadas por los hombres para ganar poder y control sobre sus parejas”. (2014, p. 21).

SERNAM, en sus Orientaciones Técnicas, también menciona que las tácticas para adquirir y mantener el poder y control, generalmente, son ejecutadas por los hombres -en su conjunto- “como un patrón de comportamiento presente en toda la relación, aunque también pueden darse sólo algunas manifestaciones del abuso. Sin embargo, basta un acto de este carácter para que ya se le considere un abuso de poder sobre la mujer” (2014, p. 21).

Las tácticas de poder y control definidas en el Modelo de Duluth son sintetizadas por SERNAM para ser utilizadas en la intervención de sus dispositivos locales y entregadas a los equipos profesionales. A continuación, se detallan las tácticas y se ejemplifica cada una de ellas.

1.- Abuso Físico: es el uso de cualquier tipo de fuerza física contra la pareja, con el objetivo de causarle temor, daño físico o emocional.

Ejemplos: Empujar, tironear, zamarrear-sujetar, inmovilizar – Invadir el espacio del otro - Impedir que se mueva o abandone el lugar donde se encuentra– Abofetear, dar golpes de puño, de pie, morder -, tapar la boca con la mano - Amenazar con causar daño físico; levantar la mano en ademán amenazante - Obligar a que actúe en contra de su voluntad, arrojarle objetos, golpearla para desquitarse de golpes que ella ha dado. Encerrarla, golpearla con objetos contundentes - Amenazar con o usar un arma de fuego, cuchillo u otro tipo de arma en contra de la mujer - Perseguir a la mujer en auto y tratar de hacerla salir del camino - Provocarle lesiones, etc.

2.- Abuso Sexual: es cualquier intento de imponer actos sexuales a la pareja en contra de su voluntad. Cuando el acercamiento sexual y las acciones se vuelven coercitivas, o se trasgrede el consentimiento verbal o no verbal de la pareja. En estos abusos se incluyen desde comportamientos coercitivos hasta la violación.

Ejemplos: Acosarla sexualmente - Demandar relaciones sexuales - Hacer comentarios sexuales degradantes, descalificaciones sexuales - Penetrar a la pareja en contra de su voluntad = violación - Forzar el acto sexual - Forzar el acto sexual mientras la pareja está durmiendo - Realizar actos sexuales violentos - Insertar objetos en su vagina o su ano en contra de su voluntad - Insistir en que la pareja vea pornografía o imite actos pornográficos - Presionar o forzar a la pareja a usar ropa que no quiere usar - Agredir físicamente sus senos o genitales - Ejercer coerción para tener relaciones sexuales de una manera en que la pareja no quiere - Presionar o forzar a la pareja a posar en fotografías - Acusar a la pareja de tener aventuras, de coquetear o de ofrecerse sexualmente - Acosarla diciéndole que se ha vestido de cierta manera para atraer y agradar a otros hombres - Comparar el cuerpo de la pareja con el de otras personas de la calle, televisión o revistas - Inspeccionar su ropa interior - No comunicarle a la pareja que es portador de una enfermedad sexual transmisible - Usar las relaciones sexuales como recompensa por “portarse bien” o rechazar tener relaciones sexuales si la pareja no actúa como se quiere - Hacer que la pareja pida o que se sienta sucia si quiere tener relaciones sexuales - Echar la culpa a la pareja si no se logra satisfacción sexual- Dejar de manifestar afecto si la pareja

no quiere relaciones sexuales - Manejar expectativas de poder tener relaciones sexuales cuando se diga: “Es tu obligación,” “Si no lo puedo hacer contigo, lo tendré que hacer en otra parte” - Contarle a otros/as acerca del comportamiento sexual de la pareja - Acusar a la pareja de ser abusiva sexualmente, o que tiene problemas sexuales cuando no responde a las demandas sexuales - Indiferencia respecto de la satisfacción sexual del otro. Declarar que las relaciones sexuales son prueba de fidelidad hacia el otro - Forzar a la pareja a tener relaciones sexuales con otra persona - Forzar o ejercer presión para que practique prostitución.

3.- Intimidación: acciones, palabras, gestos y miradas que buscan atemorizar a la pareja. El hecho de que una persona haya sufrido violencia física en el pasado, aumenta la efectividad del uso de intimidación.

Ejemplos: Miradas de enojo o miradas fijas con el rostro contraído que significan “me lo vas a pagar - Acercarse a la pareja de manera amenazante - No dejarle espacio para que pueda moverse libremente - Realizar actos violentos a su alrededor - Golpear la mesa, apuntar con el dedo de manera amenazante - Dar portazos, tirar objetos, golpear las paredes, patear muebles u otros objetos – Gritarle - Destruir objetos frente a la pareja - Destruir los objetos de propiedad de la pareja, sus implementos de trabajo, cartas, fotos u otros efectos personales - Destruir regalos - Golpear o maltratar animales - Caminar de un lado para otro en estado de agitación - Disparar a su alrededor - Empuñar o mostrar armas.

4.- Abuso Emocional: es cualquier acción con la que se menoscabe al otro o cualquier ataque contra su autoestima.

Ejemplos: Insultar, descalificar, humillar o desvalorizar al otro frente a terceros. Tirarle o refregarle comida, bebida u otros productos por el cuerpo, pelo o rostro - Forzar a la pareja a realice actos degradantes.

5.- Aislamiento: El aislamiento es el resultado de varios tipos de comportamientos abusivos. Aislar a la pareja implica cualquier intento de controlar a quien ella ve, lo que hace, lo que quiere, piensa o siente.

6.- Desresponsabilización, negar, culpar, minimizar.

Ejemplos: “Yo estaba tratando de agarrarla y se cayó.” - “Yo actúe en defensa propia.” - “La justicia sólo escucha su versión de los hechos”.- “Apenas la toqué” - “Su piel es muy sensible, apenas uno la toca, y ya queda con un moretón” - “Lo nuestro no es tan violento” - “Hace meses que no le pego, pero ella sigue actuando como si en cualquier momento le fuera a pegar” - “Lo único que hice fue tirar un zapato a la pared, ni siquiera se lo tiré a ella” - “Sólo le tiré el brazo, y ella exageró y se cayó a propósito”. - “Yo estaba borracho.” - “Es que no para nunca.” - “Ella sabe lo que le va a pasar cuando actúa de esa manera. Ella se lo buscó.” - “Su mamá siempre se anda metiendo en nuestros asuntos.” - “En el centro de la mujer la fuerzan a hacer órdenes de protección.”

7.- Usar a los niños: Es todo intento de controlar a la pareja a través de amenazas de daño hacia la relación con los hijos e hijas.

Ejemplos: Hacer sentir culpable a la pareja acerca de los hijos e hijas - Decirle que es una mala madre o un mal padre - Amenazar con llamar a los organismos protectores de menores - Usar a los niños y niñas para enviar mensajes - Usar las visitas o salidas legales con los hijos para asediar, manipular y agredir a la pareja - Amenazar con quitarle el cuidado personal de los hijos e hijas - Mentir o denigrar a la pareja con los hijos - Interrogar a los niños sobre lo que la madre hace.

8.- Privilegio masculino: es un conjunto de creencias y comportamientos que postulan que un hombre tiene derecho a ciertos privilegios por el hecho de ser varón.

Ejemplos: Insistencia en tomar las decisiones familiares más importantes - Tener la última palabra en todo en particular en la forma de gastar el dinero - Tener derecho

de definir los roles de los miembros de la familia - Tener la expectativa de que las mujeres acepten la autoridad masculina en una relación – Asumir que es el hombre quien establece las reglas.

9.- Abuso económico: Constituye el control de los ingresos de la familia o el acceso de la pareja al dinero para mantenerla dependiente o para presionarla a actuar en algún sentido. También es sinónimo de abuso la dilapidación del dinero familiar, o anteponer sus necesidades a las de la familia.

Ejemplo: Gastar el dinero en alcohol, drogas o cosas superfluas, cuando las necesidades de la familia no han sido satisfechas - Impedir que la pareja tenga y/o mantenga un trabajo - Sabotear a la pareja en su trabajo a través del asedio - Hacer que renuncie a su trabajo - Hacer que la pareja entregue su salario - Darle una mensualidad - Pudiendo trabajar, no hacerlo y vivir a expensas de la pareja - No permitirle a la pareja saber acerca de las finanzas de la familia o no permitirle participar en las decisiones financieras - Acusar a la pareja de esconder dinero - Usar o quitarle sus ahorros, beneficios o tarjetas de crédito.

10.- Coerción, amenazas, chantaje: realizar actos para infundir temor, presionando a la pareja para que actúe de una determinada forma.

Ejemplos: “Si tú me dejas, yo mataré a cualquiera que se te acerque.” - “Si tú me dejas, te prometo que voy a obtener la custodia de los niños.” - “Si tú no retiras la orden de protección en el juzgado nos separamos.” - “Si tú llamas a carabineros me voy a divorciar de ti y no verás a los niños ni a mí nunca más.” - “Si tú llamas a carabineros, te voy a retirar mi apoyo económico.” - “Si esperas que después de separados yo te siga dando dinero, estás loca, porque no te daré ni un peso.” - “Si tú me dejas, me suicido, te lo prometo.” - Manejar de manera peligrosa con la pareja en el auto, hasta que diga o haga lo que tú quieras - Forzar a tu pareja a firmar cheques sin fondo, a robar, a usar drogas o alcohol.

Cabe hacer presente que, las violencias contra las mujeres en contextos de pareja “se debe comprender en términos dinámicos, ésta no ocurre de manera aislada, ni es estática, por lo tanto, se debe analizar como un proceso complejo que es parte de la relación asimétrica que se establece entre un hombre y una mujer a través de un vínculo violento que continúa y se acrecienta en el tiempo”. (SERNAM 2014, p. 25).

2.5. Consecuencias de las Violencias Contra las Mujeres en Contextos de Pareja

De acuerdo con las Orientaciones Técnicas, Modelo de Intervención Centros de la Mujer, SERNAM (2012), la violencia contra las mujeres en contextos de violencia provoca consecuencias a corto, mediano y largo plazo, y estas pueden ser físicas, sociales, emocionales y psicológicas:

“Parte del daño físico constatado en los diversos tipos de lesiones, esta violencia genera como efectos psicológicos, una baja autoestima, pérdida de confianza en sí misma y en los demás, aislamiento, depresión, estrés postraumático, cuadros angustiosos y tendencia al suicidio” (p. 12).

El mismo texto menciona que la violencia en contextos domésticos produce efectos a largo plazo como perturbaciones del sueño y del apetito, propensión a desórdenes alimenticios, adicciones, comportamientos autodestructivos, entre otros. También se debe mencionar “el costo indirecto de las pérdidas de empleos y productividad, el valor asignado al dolor y el sufrimiento humanos, el impacto en el bienestar de los hijos/as”. (2012, p.12).

La Organización Mundial de la Salud en el año 1996, reconoce a la violencia doméstica como uno de los principales problemas de salud pública. En esta misma línea, Valdés y Juárez (2016), hacen referencia a que diversos autores concuerdan en las consecuencias

negativas a la salud mental que genera la violencia doméstica en sus víctimas. Agregan que:

“la gran mayoría de las mujeres sometidas a la violencia de género demuestra un profundo malestar, que, si no se resuelve, desarrolla patrones sintomáticos crónicos y de larga duración, que coincide con el Trastorno de Estrés Postraumático, causante de los elevados índices de depresión femenina” (2016, p.3).

Los mismos autores refieren que, en los Estados Unidos, “las mujeres golpeadas necesitan tres y cuatro veces más tratamiento psiquiátrico que aquellas a las que no las golpean, y tienen 5 veces más riesgo de intentar suicidarse” (p. 4).

SERNAM (2012) señala, en sus Orientaciones Técnicas para Centros de la Mujer, que según investigaciones realizadas en España en el año 2006, “el 46% de las mujeres víctimas de violencia que fueron entrevistadas describen el Síndrome de Stress Post Traumático” (p.12).

La violencia extrema también tendría como consecuencias importantes distorsiones cognitivas, tales como “la minimización, la negación, la disociación o separación de la mente cuerpo durante los momentos en que los golpes son más intensos” (Valdés y Juárez, 2016, p.4). Estas consecuencias serían mecanismos de defensa de las mujeres para sobrevivir a los hechos de violencia, situación que, a la vez, impediría a la mujer reconocer el peligro en que se encuentra tanto ella y sus familias, así como buscar ayuda social para interrumpir las dinámicas violentas. El uso de alcohol está asociado a la presencia de violencia doméstica en las mujeres, tanto así que “los estudios indican que la mayoría de las mujeres golpeadas que beben alcohol, empiezan a beber excesivamente cuando su marido comienza a maltratarlas” (2016, p.4).

J. Vega (1998), coincidentemente, manifiesta, a partir de la violencia doméstica, “que existen costos tanto directos como indirectos: consecuencias mentales graves, suicidio,

depresión, ansiedad, disfunciones sexuales, farmacodependientes, complicados del embarazo, bajo peso en recién nacidos entre otros, que hacen más importantes y grave el problema”. (p. 89). Agrega, además, que las consecuencias de la violencia doméstica son:

Miedo: Es el sentimiento que aparece en forma predominante. Este gobierna sus acciones y colores cada momento, incluso los sueños, produciendo insomnios y pesadillas. Esta descripción del sueño lleva a la dependencia de somníferos u otros. El cónyuge puede haberle amenazado con pedirle o matarle si ella intentaba romper el silencio o hechos más graves si ella pensara dejarlo.

Minimizar el abuso: Muchas mujeres víctimas de abuso, especialmente en su primer contacto con el profesional, tienden a minimizar la gravedad del abuso. El pensamiento subyacente a esta minimización incluye: a) El miedo a que hablar empeore su situación. b) Su falta de información acerca de lo que es abuso y quiénes son sus víctimas. c) Su necesidad de creer que no es tan malo, como una manera de soportar su vida hasta que está lista para luchar contra la realidad y tomar una medida protectora. d) Ella se avergüenza por el abuso. e) Ella cree ser responsable por el abuso.

Aislamiento: La mujer golpeada tiene posibilidades de recibir ayuda. Su miedo por la seguridad de las personas que quiere la mantiene inmovilizada. Su vergüenza por los golpes la distancia de la gente. Sus pocos amigos desconocen del terror de su hogar. Aun si ella intenta salir, su compañero sabotea sus esfuerzos al controlar sus actividades y limita sus contactos fuera del matrimonio. Él puede deliberadamente alejarla de su familia y amigos a través de conductas rudas y avergonzantes.

Indefensión: La mujer golpeada está a menudo en un estado de indefensión, fenómeno descrito en detalle por Walker. Esto significa que sus intentos de escapar, controlar o evitar la violencia han sido un fracaso. Esto la lleva a un sentimiento de indefensión que determina la creencia de que nada de lo que pueda hacer cambiar la situación.

Internalización de la culpa: Ella cree en los mitos acerca de la violencia. Ella piensa que originó los golpes al haber hecho algo mal. Su cónyuge le dice repetidas veces "¿Por qué haces que te pegue?", "Si hubieras hecho lo que yo te decía esto no hubiera pasado".

Ambivalencia: El compañero violento no lo es siempre. Hay períodos en los que ella siente que él es un compañero cariñoso. Esta es la cruz de su ambivalencia. Quiere que la violencia termine. Ella espera que él cambie. Ella quiere creer en sus promesas.

Internalización de la opresión: Cuando un grupo cree o infiere que merece ser maltratado, es más sencillo que el maltrato continúe. Esas creencias son a veces llamadas "internalización de la opresión".

Baja Autoestima: Como consecuencia del abuso repetido y de la victimización resulta una baja autoestima. El sentimiento de confianza de la mujer en sí misma y la creencia en sus capacidades han sido dañadas” (Vega, 1998, p. 90-92).

Con todo lo anterior, es importante considerar lo mencionado por SERNAM (2012) en relación con que:

“el efecto devastador de la violencia familiar deriva de la combinación de dos factores: por una parte, la violencia proviene de quien se espera protección, cuidado y respeto; y la transformación del carácter protector en violento, ocurre en un contexto y un discurso que niega o justifica esta contradicción. De esta manera, la víctima queda imposibilitada de definir como violento el comportamiento de su agresor, perdiendo su capacidad de consentir o disentir”(p. 16).

Por último, es importante considerar que la respuesta a la violencia tiende a oscilar entre re-experienciar y negar el trauma, es decir, entre los recuerdos intrusivos, la hiper

reactividad y el embotamiento, aislamiento y empobrecimiento emocional. (SERNAM 2012, p.17).

2.6. Factores Protectores y de Riesgo asociados a la Violencias Contra las Mujeres en Contextos de Pareja

La intervención en salud familiar y comunitaria en Chile ha destacado la importancia de la prevención de violencias contra las personas en el ámbito familiar, para ello definió en el año 2009, en el Manual de Apoyo Técnico para las Acciones de Salud en Violencia Intrafamiliar. Al respecto este documento plantea que:

“no existe evidencia acerca de factores de riesgo específico de violencia intrafamiliar. Se ha observado la asociación positiva que existe entre las valoraciones culturales, algunas características de la familia y la probabilidad de emergencia de conductas violentas. También, se han asociado algunas características de los individuos con la presencia de conductas violentas en el ámbito familiar. Estos factores no específicos se encuentran a su vez profundamente cruzados por los aspectos culturales”. (2009, p. 41).

A la vez, el Ministerio de Salud, MINSAL, plantea que “existe consenso en considerar población en riesgo a aquellos individuos o grupos que concentran diversos factores asociados con la emergencia de comportamientos violentos al interior de la familia”. (2009, p. 41).

De acuerdo con el Manual de Apoyo Técnico para las Acciones de Salud en Violencia Intrafamiliar (2009), existen ciertas condiciones que pueden dar cuenta de mayor o menor riesgo de ser víctima de violencia intrafamiliar.

a) Condiciones del entorno socioeconómico y cultural:

- Aceptación cultural de la violencia: Creencia muy prevalente en una cultura o sub cultura acerca de los beneficios o justificación de los métodos violentos en ciertas circunstancias con el propósito de controlar o disciplinar al otro. Asimismo existe

en nuestra realidad una asociación frecuente entre el afecto o compromiso con los niños y el castigo físico.

- Creencias que implican una delimitación estereotipada y rígida de los roles, deberes y derechos asociados al género.
- Condiciones de vida que implican pobreza, marginación, cesantía, hacinamiento, trabajo infantil, mendicidad y vagancia.
- Ausencia o debilidad de las redes sociales formales e informales en la comunidad.
- Competencia laboral y económica.
- Desconocimiento sobre la legislación vigente sobre Violencia Intrafamiliar y Derechos de las Personas en esta materia. (2009, p.42).

b) De los adultos:

- Historia personal de maltrato o de ser testigo de violencia en la familia de origen.
- Inicio precoz de la paternidad o maternidad asociado a la edad o a un embarazo no deseado. Presencia de trastornos psicopatológicos, en particular, impulsividad, ansiedad, depresión, adicciones, trastornos de comportamiento social.
- Autoestima deteriorada. (2009, p.43).

Respecto a las condiciones definidas, el MINSAL agrega, que:

“Ningún factor de riesgo por sí solo explica la ocurrencia de situaciones de violencia al interior de la familia; la acumulación de varios factores determinará la extrema dificultad o imposibilidad de las personas de enfrentar las situaciones de estrés propias de la vida familiar o que irrumpen inesperadamente, surgiendo conductas violentas hacia un niño, un adolescente, un anciano o entre los miembros de la pareja, situaciones que tenderán a repetirse evolucionando en la forma de relaciones de violencia”. (2009, p. 43).

A su vez, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, distingue algunos factores que permiten comprender las dificultades de las mujeres para terminar las situaciones de violencias, considerando de relevancia que la violencia contra las mujeres ocurre en diversos espacios y en diferentes contextos, que presenta diversas manifestaciones y afecta a una diversidad de mujeres. (2016, p.16).

De acuerdo con lo anterior, el SERNAMEG determina diversos factores que estarían presentes en casos de violencia contra las mujeres en contextos de pareja:

- Normalización de la violencia en la familia o contexto de origen.
- Modelo rígido de roles de género.
- Minimización, negación y naturalización de la violencia.
- Culpabilización de la violencia por parte de la mujer.
- Baja autoestima, vergüenza, desvalorización.
- Trastornos depresivos y/o ansiosos, problemas psicosomáticos, anestesia emocional, entre otros.
- Dependencia emocional, vínculo afectivo e identificación con quien ejerce la violencia.
- Ambivalencia hacia quien ejerce la violencia.
- Dependencia emocional.
- Aislamiento social.

Los indicadores señalados, de acuerdo con lo que SERNAMEG plantea podrían estar presentes de manera parcial o en su totalidad en casos de violencia contra la mujer en contextos de pareja.

Un modelo que plantea una relación entre factores de riesgo y factores protectores es el llamado Modelo de Estrés Social Aplicado “Mossavi”, creado en Colombia, el que se basó en el “Social Stress Model” de la Organización Mundial de la salud, OMS, y constituyó la

primera aplicación a la prevención a la prevención y el maltrato en ese país. Siendo la consideración central de este modelo, tal como lo exponen D. Madero y S. Gómez, que:

“si hay muchos factores de riesgo mientras los factores protectores son débiles, es mayor la probabilidad de que una familia, un niño(a) o una comunidad enfrenten situaciones de violencia intrafamiliar o maltrato infantil. A la inversa, cuantos más factores protectores haya y menores factores de riesgo, o la posibilidad de que estos puedan ser contrarrestados por los factores protectores, las probabilidades de sufrir o ejecutar una respuesta violenta son menores”. (2007, p.42).

De acuerdo con el Modelo MOSSAVI, los **factores protectores** serían aquellas situaciones, condiciones y/o circunstancias de las cuales se sabe que se inhiben o hacen menos probable la respuesta violenta, e identifica como indicadores de los factores protectores a los siguientes:

- **Vínculos Afectivos:** Fuertes relaciones basadas en el afecto que brindan sensación de reconocimiento, valor y amor.
- **Competencias y Destrezas:** Habilidad individual ejercitada, la cual permite a las personas reconocer el riesgo, evitarlo, contrarrestarlo y manejar el conflicto.
- **Recursos Institucionales:** previenen, detectan, atienden y solucionan la problemática del maltrato y la violencia, en diferentes espacios, como redes de apoyo.
- **Creencias:** Ideológicas, Humanas y Religiosas.
- **Valores:** Respeto por la vida, por la familia, tolerancia, equidad y solidaridad.

En tanto, los **factores de riesgo** serían aquellas situaciones, creencias o circunstancias de las cuales se sabe por la experiencia o la investigación que fomenta o hace más probable que la resolución a los conflictos sea de manera violenta, y define los siguientes indicadores de factores de riesgo:

- **Estrés Cotidiano:** Tensiones entre las necesidades, intereses, expectativas, sentimientos y recursos disponibles para satisfacerlos.
- **Violencia Normalizada:** Cuando ciertas violencias se asumen como normales de la cultura.
- **Experiencias de Violencia y Maltrato:** Haber nacido y crecido en un ambiente caracterizado por maltrato o violencia.
- **Predisposiciones personales:** Costumbres individuales que promueven, facilitan o favorecen la acción o la respuesta violenta.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Paradigma

El paradigma desde el cual se sitúa la presente investigación es el **interpretativo**, el que de acuerdo con R. Sautu (2005) “supone que la realidad es subjetiva e intersubjetiva, el investigador es participante y se incorpora como parte de la investigación” (p.9). Desde esta perspectiva, es pertinente la presente investigación, puesto que a partir de esta se accederá a la subjetividad de las mujeres para interpretar su realidad.

En este sentido, la investigación consistirá en recoger relatos de tres mujeres que se encuentran en distintas etapas vitales y de la relación de pareja propiamente tal, a saber: una mujer joven con relación de pololeo, una adulta y una persona mayor, ambas en relación de matrimonio, las que presenten historias de violencias en estas relaciones.

A través de esta perspectiva se pretende recoger, desde las mismas mujeres, sus perspectivas acerca de las violencias vividas en sus relaciones de parejas, a partir de categorías que se definen con posterioridad al trabajo de campo. De esta manera, no se busca encontrar tal o cual información en sus relatos, sino que el análisis será el que oriente las conclusiones del estudio.

3.2. Enfoque

La presente investigación es de carácter **cualitativo**, la que es entendida de acuerdo con lo que postula G. Serrano (1998), como un: “proceso activo, sistemático y riguroso de indagación dirigida, en el cual se toman decisiones sobre lo investigable, en tanto se está en el campo objeto de estudio” (p. 46). Se busca, entonces, conocer, acceder a los significados de las mujeres en torno al fenómeno en estudio, comprender y analizar la realidad de la violencia que viven o han vivido, de acuerdo con sus propias experiencias.

El enfoque cualitativo, de acuerdo con R. Sampieri, C. Fernández y P. Lucio (2003), utilizaría “la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en el proceso de investigación” (p.11). Es así como la relevancia del estudio no estará dada por el número de casos, sino por la información que las mujeres entreguen y los significados que le otorgan a las experiencias vividas en sus relaciones de pareja y dinámicas de violencias. De esta manera, no es relevante el número de casos ni las estadísticas que éstos pudieran representar.

Cabe hacer presente que, en este tipo de investigación, la persona que investiga es relevante durante el proceso de investigación, señalando G. Serrano (1998) que:

“El investigador suele conocer el campo a estudiar y se acerca a él con problemas, reflexiones y supuestos. Realiza una observación intensiva, participante en contacto directo con la realidad, con el fin de ir elaborando categorías de análisis que poco a poco puede ir depurando, según la realidad – objeto de estudio – le vaya indicando. Esta flexibilidad y apertura exige al investigador una gran preparación y rigor a lo largo del trabajo. No se trata de aplicar unos instrumentos y analizar los resultados, sino de ir redefiniendo y reelaborando los instrumentos y categorías según lo requieran el objetivo del estudio y las demandas de la realidad” (p.50).

De acuerdo con lo anterior, para el presente estudio cobra relevancia la experiencia profesional y conocimientos teóricos y prácticos de la investigadora en el área abordada, así como la apertura personal ante el problema investigado. De esta manera, se pretende desplegar aspectos y criterios mínimos esperables durante el trabajo de campo, por ejemplo, mantener una postura abierta e imparcial ante los relatos, evitando el prejuicio, manteniendo el máximo control de la comunicación verbal y no verbal, propendiendo a la escucha activa, entre otras condiciones que favorecen la entrega de información por parte de las mujeres, comprendiendo además como una variable relevante a considerar que estas

mujeres han sido víctimas de violencias y sus relatos pueden generar en ellas situaciones complejas a nivel emocional al recordar episodios dolorosos de sus vidas.

3.3. Tipo de Estudio:

El tipo de estudio utilizado para la presente investigación es el **exploratorio descriptivo**. En palabras de R. Sampiere (2006) “los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes” (p.58). En este sentido, si bien las violencias contra las mujeres en contextos de parejas han sido abordadas desde distintas perspectivas, especialmente cualitativas, se han realizado escasamente estudios de carácter comparativos respecto a etapa vital de quienes la han vivido/sufrido.

Resulta interesante entonces este estudio, además de abordar dinámicas de violencias en contexto de pareja desde una perspectiva distinta, incorporando los significados que las mismas mujeres atribuyen a la violencia en las relaciones de pareja, a partir de sus propias experiencias de vida, explorando para ello sus propios relatos.

A partir de este estudio exploratorio, se busca conocer aspectos del fenómeno de las violencias contra las mujeres en contexto de pareja como las características de quienes la viven o han vivido y de las formas de violencia, trayectorias de búsqueda de ayuda, o bien sus significados en torno a las principales consecuencias que les ha traído el experimentar relaciones violentas, las explicaciones que las mujeres dan a la violencia sufrida, así como los factores protectores y de riesgo que pueden reconocer en torno a las violencias que se generan en sus relaciones de pareja.

3.4. Estrategia Metodológica

Para realizar la presente investigación, se utilizó la estrategia metodológica del **estudio de caso**, que según refiere R. Stake (2007) “es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes” (p. 11).

Para llevar a cabo el estudio, en primer lugar, se buscó la muestra, proceso que no estuvo exento de dificultades. Cabe hacer presente que, en un comienzo, se toma contacto con SERNAMEG Región Metropolitana para entrevistar a mujeres usuarias de los Centros de la Mujer. Sin embargo, el estudio no fue autorizado por considerar que atentaba contra la confidencialidad de la información de las mujeres, a pesar de que las consideraciones éticas ya descritas fueron informadas de manera formal y que el documento sería entregado al finalizar el proceso de investigación. Luego, se establece contacto con el Programa de Apoyo a Víctimas de (PAV) del Ministerio del Interior, respondiendo que no sería pertinente el estudio para el programa por no perseguir objetivos que tuvieran relación con la intervención.

Con todo lo anterior, la búsqueda de la muestra debía ser de manera autónoma, a través de contactos laborales previos y de colegas trabajadoras sociales que apoyaron la labor, quienes confiaron en el estudio, su relevancia y los resguardos éticos. Aun así, no fue fácil contactar y conseguir mujeres que quisieran entregar sus relatos para la investigación y que cumplieran con los requisitos propuestos, especialmente mujeres adultas mayores y jóvenes que hubiesen vivido violencia en sus relaciones de pololeo. Para ello, trabajadoras sociales y la Red de Mujeres Kuy Kuy Mongen de la comuna de Puente Alto “corrieron la voz” a otras mujeres, quienes generosamente manifestaron su deseo de entregar sus relatos como forma de compartir situaciones que antes no habían contado o bien para ayudar a otras a través de sus historias.

A partir del trabajo de búsqueda de la muestra, fue posible contar con una mujer joven con violencia en el pololeo, una adulta mayor que presenta violencia en su matrimonio y tres

mujeres que sufrieron violencia en sus relaciones de matrimonio. A todas, ellas se les aplicó una entrevista para generar un vínculo adecuado y conocerlas previamente y otra para poder adentrarse en sus relatos para conocer sus significados atribuidos al fenómeno de la violencia en contextos de pareja, teniendo la primera una duración de 30 a 40 minutos y la siguiente entre 60 y 90 minutos.

De acuerdo con lo anterior, se determina la selección de tres casos particulares, pertenecientes a distintas etapas vitales, con los cuales se termina realizando el análisis de sus relatos.

Por su parte, I. Vasilachis (2006), agrega:

“El caso o los casos de un estudio pueden estar constituidos por un hecho, un grupo, una relación, una institución, una organización, un proceso social, o una situación o escenario específico, construido a partir de un determinado, y siempre subjetivo y parcial, recorte empírico y conceptual de la realidad social, que conforma un tema y/o problema de investigación. Los estudios de casos tienden a focalizar, dadas sus características, en un número limitado de hechos y situaciones para poder abordarlos con la profundidad requerida para su comprensión holística y contextual (p.219).

De acuerdo con lo anterior, la pertinencia del presente estudio se relaciona con la profundidad y exhaustividad del análisis de los relatos de las mujeres que constituyen la muestra.

Junto con lo anterior, para llevar a cabo la presente investigación se realizó **un estudio de caso de carácter instrumental**, a través del cual los resultados pueden extrapolarse a otros similares, siendo su finalidad el comprender otra cosa, tal como lo señala R. Stake, (2007, p.16). En este mismo sentido, I. Vasilachis (2006) agrega que “los estudios de caso instrumental surgen del interés en un problema conceptual o empírico más amplio que el caso puede iluminar”(p.220).

La violencia contra las mujeres en contexto de pareja se investigó a partir de **casos múltiples**. Para ello, se estudiaron tres casos de mujeres que la han vivido o viven violencia en contexto de pareja, situándose cada una de ellas en distintas etapas del ciclo vital, a lo que se suma que cada mujer tiene una trayectoria distinta en su misma relación de pareja.

Cabe señalar que los estudios de casos múltiples permiten, a partir de diferentes instancias de comparación, extender los resultados empíricos hacia fenómenos de similares condiciones y niveles más generales de teoría (I. Vasilachis, 2006, p. 226), lo que constituye una de las principales razones que justifican el presente estudio.

De acuerdo con lo anterior, los resultados del análisis permitirán identificar constantes en los hechos de violencias, en sus historias y en sus características, lo que a su vez podría ser extrapolable a otros casos de mujeres que han vivido violencia, pudiendo entender que este fenómeno ocurre de acuerdo a factores culturales y sociales aprendidos a partir de dinámicas patriarcales que se replican en las historias de pareja en distintas etapas de la vida.

3.5. Técnicas de Recolección de Información

La información correspondiente al presente estudio de caso fue recogida a través de **entrevistas en profundidad**, las cuales se entienden, a partir de lo que S. Taylor refiere como:

“Encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas” (p. 4).

En este sentido, se definió la realización de entrevistas con mujeres que han sido víctimas de violencias en sus relaciones de pareja, actuales o pasadas, en las cuales las mujeres son quienes informaron a través de respuestas y/o relatos sus experiencias de vida en relación con las violencias vividas y el contexto en que éstas se han producido.

Para ello, las entrevistas en profundidad en esta investigación fueron aplicadas a mujeres que viven o han vivido historias de violencia de pareja y que corresponden a los rangos etarios definidos para la investigación. Las preguntas o temas se definieron de manera previa a las entrevistas, de acuerdo con los objetivos que guiaron la investigación, con la finalidad de salvaguardar que la información obtenida sea la necesaria para acabar con el tema de estudio, a partir de los reportes de las mismas mujeres respecto a la violencia vivida por ellas.

Junto con lo anterior, se consideró que, en este caso, el vínculo que se estableciera entre la investigadora y las entrevistadas debía ser significativo, fortaleciendo lazos de confianza que permitieran a las mujeres dar cuenta de un problema que a estas últimas seguramente les afecta emocionalmente en la actualidad. Por ello, en la primera entrevista y en las siguientes se debe tener especial cuidado en este aspecto para facilitar el proceso y que las entrevistas sean una experiencia positiva para ambas.

3.6. Criterios de Validez

Para llevar a cabo el estudio, se definieron los siguientes criterios de validez, los que intentan otorgar rigor científico a la presente investigación.

- *Triangulación de investigadores:*

De acuerdo con M. Arias, la triangulación “consiste en el uso de múltiples investigadores, más que observadores singulares de un mismo objetivo” (2000, p.16.). Agrega la misma autora que “la triangulación de investigador se considera presente cuando dos o más investigadores entrenados con divergentes antecedentes exploran el mismo fenómeno” (2000, p.17.).

En función de lo anterior, la presente investigación fue validada a partir de la participación de la investigadora y la docente guía durante todo el proceso de investigación, considerando la toma de decisiones conjuntas en cuanto a las distintas etapas del proceso investigativo, en relación a la definición de técnicas de recolección de información, en el trabajo de campo, en el análisis de la información recopilada, asegurando la triangulación de investigadoras en todo el proceso de investigación.

- *Saturación de la información:*

Según L. Hidalgo, la saturación es el procedimiento que:

“Consiste en reunir las evidencias suficientes para garantizar la credibilidad de la investigación, es decir, cuando en una investigación los informantes claves coinciden en sus observaciones o apreciaciones, se dice que la información se ha saturado debido a que no aporta nuevos hallazgos” (2000, p.12.).

A fin de dar cumplimiento al criterio de saturación de la información, se entrevistaron a mujeres que se encontraban en distintas etapas vitales y que habían sido (son) víctimas de

violencias en sus relaciones de pareja. En este sentido, la validez de esta investigación estuvo dada porque la recolección de la información en el trabajo de campo fue la máxima que se pudo obtener a partir cada una de las entrevistas en profundidad aplicadas a las mujeres investigadas y los relatos que estas entregaron.

Junto con ello, tratándose de un tema complejo, que aborda las subjetividades de las mujeres, con sus sentidos y significados de vidas, así como sentimientos y emociones, la información que se dispuso de cada una de ellas estuvo mediatizada por estas mismas experiencias, tipos de violencias vividos, contextos en que se desarrollan, consecuencias de estas, redes de apoyo y sus mismas historias de vida.

3.7. Criterios de Selección de Informante Clave

La selección de los casos consideró criterios teóricos y sus niveles de generalización analítica tanto en términos conceptuales como empíricos (I. Vasilachis, 2006, p.228).

Por ello, para llevar a cabo este estudio de caso de carácter exploratorio, se definieron criterios de selección para definir informantes claves, siendo estos los principales:

- *Mujeres que hayan vivido o se encuentren viviendo violencia en contexto de pareja.*
Más importante que la actualidad de la violencia será que las mujeres hayan tenido en sus historias de vida relaciones marcadas por la violencia en contexto de pareja. Esto pues, en muchos casos, la violencia no acaba con el término de la relación, sino que continúa luego de ello, por tanto, el corte de la violencia no necesariamente representa el término de la violencia.

- *Ubicarse en distintas etapas del ciclo vital.*

Se define que las mujeres correspondan a distintas edades y, por ende, se encuentren en etapas distintas del ciclo vital individual e incluso familiar, para ello, se cautela que una

mujer sea joven, otra se encuentre en etapa adulta y por último se entrevista a una persona mayor.

- *Situarse en diversos tipos de relación de pareja.*

A fin de que el estudio pueda comparativo entre los distintos casos, estos son diversos en cuanto al tipo de relaciones de pareja, a saber, una de ella corresponde a violencia en el pololeo y las otras dos en relaciones de pareja con convivencia legal, matrimonio.

- *Voluntariedad de entregar información.*

Las mujeres entrevistadas adscriben voluntariamente al estudio, para ello se explica el tipo de investigación y conceden la entrevista a partir de un consentimiento informado dispuesto para expresar su voluntad.

Para dar cumplimiento a los criterios de selección de informantes claves, se recurrió a programas gubernamentales de atención en violencia contra las mujeres o a profesionales del área, a fin de que sugirieran a mujeres para constituir la muestra de acuerdo a los criterios señalados previamente señalados.

A continuación, se presenta un cuadro que contiene información general de la muestra consultada en el estudio:

| Entrevistada | Edad (años) | Estado civil | Número de hijos/as | Estudios | Actividad | Comuna de residencia |
|------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|-----------------|------------------|-----------------------------|
| Mujer joven, 19 años. | 19 | Soltera | 0 | Enseñanza Media | Estudiante | Puente Alto, |

| | | | | | | |
|-------------------------------------|----|-----------------------------|---|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| | | | | Incompleta | | Santiago. RM. |
| Mujer adulta, 47 años. | 47 | Casada (se declara soltera) | 6 | Enseñanza Media Completa | Cajera Metro de Santiago | Puente Alto, Santiago. RM. |
| Mujer adulta mayor, 61 años. | 61 | Casada | 4 | Enseñanza Técnica Completa | Administrativa | Puente Alto, Santiago, RM. |

3.8. Consideraciones Éticas

- *Consentimiento informado para la investigación.*

De acuerdo con lo anterior, cada una de las mujeres entrevistadas manifestó su voluntad e interés de participar con la firma de un consentimiento informado, documento en el que se explicaron las características de este y sus implicancias.

Cabe hacer presente que las mujeres se mostraron altamente motivadas a ser entrevistadas, entendiendo la participación en el estudio como una oportunidad de contar sus historias y liberación de sus relatos a compartirlos, junto con al compartir sus relatos, estos pudieran servir a otras mujeres para evitar establecer relaciones de pareja violentas.

- *Utilización de seudónimos.*

Para dar cuenta de los relatos de cada mujer se han utilizado nombres ficticios de cada una, ocultando su verdadero nombre, a fin de evitar el reconocimiento de éstas.

- *Privacidad, resguardo de la identidad y comodidad.*

Fue necesario contar con un espacio físico adecuado, que permitiera resguardar la privacidad y anonimato de las mujeres. Para esto, la investigadora gestionó una oficina de la “Fundación Puente Alto Puede Más” que facilitó sus instalaciones, la que contaba con las condiciones de habilitación y calefacción necesarias, esto fue importante debido a la época invernal en que se desarrolló el estudio.

- *Considerar las necesidades de intervención social*

Fue necesario considerar que las mujeres entrevistadas tenían necesidad de orientación y/ derivaciones para acceder a los distintos servicios de la red, a fin de atender temas relacionados con su salud mental y acceso a la justicia. Es por ello, que luego de las entrevistas se gestionaron sus necesidades a fin de darles respuesta y que las mujeres quedaran conectadas con la red institucional correspondiente.

3.9. Plan de Análisis

El análisis de la información recogida en el trabajo de campo se realizó en tres niveles:

a) Análisis categorial (Matriz):

Es el primer momento definido para el plan de análisis, en el que se da cuenta de las categorías construidas a partir de objetivos definidos previamente para guiar la investigación, considerando las constantes en los relatos que se generan en las entrevistas.

Las categorías de análisis se definen desde las subjetividades de las mujeres que constituyen la muestra, luego de lo cual se organiza la información recogida en el trabajo de campo, a partir de los relatos de las mujeres, para su análisis posterior.

Es importante señalar que en la construcción de categorías se realizó siguiendo determinadas reglas para asegurar su validez, tal como lo señala J. Ruiz (1999):

- Cada serie de categorías ha de construirse de acuerdo con un criterio único.
- Cada serie de categorías ha de ser exhaustiva.
- Las categorías han de ser mutuamente excluyentes, de forma que un dato sólo pueda ser incluido en una categoría.
- Las categorías tienen que ser significativas y claras.

Por último, las categorías o sub categorías se presentan en una matriz en que se detalla cada uno de los relatos de las mujeres y a la vez se asocian a un objetivo propuesto.

b) Segundo nivel de análisis (Resultados de la Investigación):

En este momento del plan de análisis se establecen los primeros hallazgos y/olos resultados de la investigación; junto con ello se realizan asociaciones con el marco teórico referencial presenciado.

Para ello, se consideran los relatos de cada mujer y se desarrolla una primera comparación entre sus discursos en torno a los significados de la violencia en sus relaciones de pareja, los que posteriormente serán considerados en las conclusiones del estudio.

c) Tercer Nivel de Análisis (Conclusiones de la Investigación):

En este último momento, se establecen las conclusiones del estudio, a partir de los principales hallazgos del trabajo de campo, además de conclusiones y desafíos desde la intervención social y desde el trabajo social mismo, así como las proyecciones en el tema investigado y/o las consideraciones para nuevas investigaciones en el tema abordado.

CAPITULO IV
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

4.1. Matriz de Análisis Categorical

La matriz de análisis categorial construida a partir de los relatos de las tres mujeres estudiadas se presenta a continuación, a través de extractos de las entrevistas realizadas para dar cuenta de los objetivos 2, 3 y 4 de la presente investigación. En el caso del objetivo 1, no se ha considerado necesario hacer un análisis de los relatos, dado que es información concreta de las mujeres entrevistadas.

4.1.1. Tipos de Violencias en Contextos de Pareja (Asociado a objetivo 2).

| CATEGORÍAS | EXTRACTOS DE ENTREVISTA |
|-------------------------|---|
| Violencia física | <p><i>“Me mordía la cara, me dejaba moretones en las piernas, en los brazos...”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“...o apretones. Me mordía la frente, me hacía chupones que eso igual es peligroso porque se forman coágulos”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Se me acercaba más, así enojado, así, prepotente y ahí me afirmaba de los brazos y me dejaba los moretones, me mordía la frente, me dejaba toda moreteada y eso”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Y en una me empujó y me caí y me lo tragué (el piercing)”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“En esas estaba drogado y yo iba bajando las escaleras y me empujó, no me alcancé a caer porque me afirmé del pasamanos y me fue empujando de las escaleras hasta que lleguéabajo; ya, lleguéabajo, me tiró contra el sillón, me pegué en la cabeza, después me dijo “ya ándate, no te quiero más aquí, no te quiero ver más. Me siguió empujando, me pegó en la cabeza, un combo, me tiróun combo”.</i></p> <p><i>“Después, el pasó la reja y me pegó una patada en la cabeza y yo, obviamente, me tenía que defender, yo no iba a dejar que él me siguiera pegando, así que reaccioné y empecé a tirarle manotazos, porque tampoco iba a dejar que me siguiera pegando si eran ya dos años que llevaba así...”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Al mes de casados, él me empezó a pegar a castigar”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“Hasta embarazada me pegó”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“Cuando estaba embarazada, me acuerdo una vez yo no salía de mi pieza porque, era muy tímida, soy muy tímida, y como vivíamos con la familia de él, tenía una abuela que tenía (alzhéimer o demencia) entonces ella de repente se ponía a gritar y no salía y como yo era mala para comer y no comía y cuando él llegaba me castigaba, me metía la cabeza dentro de la olla con comida, así muy fuerte, porque no comía o si no él me servía</i></p> |

| | |
|--------------------------------|---|
| | <p><i>comida y me metía comida para que yo alimentara a mi hijo”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“Ellos encontraban normal que él me castigara porque ellos decían que nadie se tiene que meter en problemas de matrimonio, entonces ellos la violencia la encontraban normal y aunque yo les pedía ayuda no, ellos a veces sentían los golpes, sentían que yo lloraba y no se metían y eso que yo vivía con mucha gente en esa casa, todos familiares de él”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“Siempre en la casa, en la calle no, me pegaba delante de los niños muchas veces”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“No armas de fuego no, cuchillos si, palos, lo que encontrara a mano”. (Paola, 47 años).</i></p> |
| <p>Violencia sexual</p> | <p><i>“Me obligaba a tener relaciones con él”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Pasado el tiempo me decía que yo era poco cariñosa, que yo nunca lo buscaba”. (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“Igual, floja yo. El no po. Me buscaba, pero yo trataba... Yo me quedaba y que él fuera feliz entonces”. (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“De repente se enojaba y se daba la media vuelta”. (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“Era como, bueno, satisfacerlo y que se satisficiera él”. (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“En la parte íntima también, porque yo al principio una relación de pareja se basa en eso igual en tener intimidad con la otra persona, pero después yo la fui perdiendo pero prácticamente él me decía que yo tenía que pagar con sexo y de a poco fui sintiendo asco y, entonces, al final del matrimonio fue más violación, más que nada, fue duro”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“A veces lograba entrar y me violaba, entonces yo me escondía”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“El siempre como que tenía la desconfianza mía de que yo había tenido otro hombre” (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“Me empezaba a hablar, tu tuviste otro hombre y empezaba así con esa ¿ya? Pero yo le explicaba y no me quedaba callada”. (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“De los seis meses empezaron los gritos, las malas palabras, me decía que yo me metía con cualquiera, me trataba de “maraca” y que yo, si pasaba por la calle, me iba con cualquier persona”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Él se imaginaba que yo andaba con hombres, no sé, él siempre me trato, puedo decirlo, como una prostituta, porque así me trataba”. (Paola, 47 años).</i></p> |

| | | |
|------------------------------|---|--|
| Violencia psicológica | Abuso Emocional | <p>“Hubo un tiempo en el que no quería nada y le dije que no, me atreví a decirle que no y empezaron los gritos, los malos tratos, me dijo no, pero es que entonces tú te estás metiendo con otra persona, tú me estas engañando”. (Martina, 19 años).</p> <p>“Un día yo le había hecho una sorpresa; yo le dije, mira, te hice esto, ojalá te guste y me dice: sabí que no me gustó, no sé porque gastaste tiempo en esto”. (Martina, 19 años).</p> <p>“Yo no podía llevar el dinero a la casa, entonces cuando yo quería comprar algo, él si yo insistía mucho me pegaba”. (Paola, 47 años).</p> |
| | Control sobre su cuerpo | <p>“Tú no puedes salir me decía. Me cambió la forma de vestirme, no podía usar... Antes yo usaba shorts, poleras con escote y después ya no podía solo pantalón y polerón; no me dejaba maquillarme.”. (Martina. 19 años).</p> |
| | Encierro / Aislamiento | <p>“Yo me agarré de la reja para que me abriera y no me la quiso abrir, me dejo ahí encerrada en su casa para que no saliera”. (Martina, 19 años).</p> <p>“Ya no podía salir porque no había llaves para que yo saliera”. (Martina, 19 años).</p> |
| | Intimidación | <p>“Él le pegaba a las murallas y a veces para no pegarme a mí, se pegaba él”. (Martina, 19 años).</p> <p>“No sé si habrá sido violencia, pero me obligó a probar la droga”. (Martina, 19 años).</p> |
| | Coerción, amenaza o chantaje | <p>“Me decía que él no tenía miedo a matarme a cualquier persona que se le cruzara en la calle”. (Martina 19 años).</p> |
| | Privilegio masculino | <p>“Él era como altanero, pero nunca así de faltarme al respeto físicamente, no, nunca lo ha hecho, sino que psicológicamente, porque es una persona que habla mucho, es bueno para hablar... Pero yo me fui dando cuenta de a poco porque íbamos a algunas fiestas y yo al final me tenía que ir con mi guagua y lo dejaba ahí porque no... no resistía el espectáculo que daba y todo eso, bueno...”. (Norma, 61 años).</p> |
| Violencia económica | <p>“Yo no podía llevar el dinero a la casa, entonces cuando yo quería comprar algo, él, si yo insistía mucho, me pegaba”. (Paola, 47 años).</p> | |

| | |
|--|--|
| | <p><i>“Si compraba todo, no me permitía a mí, hasta que un día una tía de él le dijo, la Andrea tiene que llevar las cosas y él lo hizo pero fue peor, se puso violento, qué se yo”.</i> (Paola, 47 años).</p> |
|--|--|

4.1.2. Consecuencias de las Violencias Sufridas/Vividas en las Relaciones de Pareja (Asociado a objetivo 3).

| CATEGORÍAS | SUBCATEGORÍAS | EXTRACTOS DE ENTREVISTA |
|---|--|--|
| Consecuencias Sociales | Dificultad para relacionarse con otras personas / para establecer nuevas relaciones | <p><i>“En lo sentimental, porque él sabía que era la parte que me costaba a mí...”.</i> (Paola, 47 años).</p> <p><i>“Yo creo que ahí en ese ámbito en lo social, porque yo quería que nadie se acercara a mí, pasaba encerrada en la casa, solo me preocupaba de mis hijos, mi hijo Franco con lo que tenía del asperger en eso”.</i> (Paola, 47 años).</p> <p><i>“Que me escapo, que hago cosas que no debo hacer, que termino haciendo daño a la otra persona, por miedo, es miedo... entonces eso no es estar sano todavía y así termina igual dañando a la otra persona entonces yo creo que es lo que más me ha costado de toda esta relación de violencia es superarlo, la parte sentimental”.</i> (Paola, 47 años).</p> <p><i>“En las relaciones con las personas, me costó mucho, yo creo que todavía me cuesta un poco porque soy a veces muy apática”.</i> (Paola, 47 años).</p> |
| Consecuencias Físicas | Lesiones | <p><i>“Me mordía la cara, me dejaba moretones en las piernas, en los brazos...”</i> (Martina, 19 años).</p> <p><i>“Me dejaba los moretones, me mordía la frente, me dejaba toda moreteada y eso”.</i> (Martina, 19 años).</p> |
| Consecuencias psicológicas y/o emocionales | Temor | <p><i>“Quería tener pareja, pero no podía y hasta el día de hoy no tengo porque todavía tengo el miedo de que me vaya a pasar lo mismo”.</i> (Martina, 19 años).</p> <p><i>“Nunca pedí ayuda, de los dos años nunca pedí ayuda, tuve que terminar para pedir ayuda.”</i> (Martina, 19 años).</p> <p><i>“Traté de estar con una persona pero no pude. Me daba miedo de que me fuera a pasar lo mismo, o sea, yo ahora pienso que todos los hombres me van a golpear”.</i> (Martina, 19 años).</p> |

| | | |
|--|--------------------------------------|---|
| | | <i>“Me da miedo andar sola en la calle porque siento que me lo puedo encontrar y no sé qué me ira a hacer, pero es más que nada eso, le tengo miedo a él”. (Martina, 19 años).</i> |
| | Culpabilización | <p><i>“Yo creo que la culpa la tuve yo, por no haberle dicho que no por primera vez”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Hubo un tiempo en el que no quería nada y le dije que no, me atreví a decirle que no y empezaron los gritos, los malos tratos”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Empezamos bien...bueno, yo he tenido depresiones; era como bien depresiva”. (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“Bueno, de repente yo me echo la culpa también”. Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“Yo me culpaba porque yo decía si a lo mejor tenía razón que lo molesto, no se cosas así y para que estuviera bien todo, yo me quedaba callada pero yo si pedía ayuda”. (Paola, 47 años).</i></p> |
| | Normalización de la violencia | <p><i>“Igual, floja yo. El no po. Me buscaba, pero yo trataba...Yo me quedaba y que él fuera feliz entonces”. (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“Siempre a mi mi mamá me enseñó que siempre tenía que aguantar todo, hasta lo malo me entiendes, porque sabía lo que escogí, entonces yo tenía que apechugar sola, entonces yo creía en eso”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>D”e repente yo escucho otras cosas y digo “pucha esto no es nada pa’ mí” (Norma, 61 años).</i></p> |
| | Disociación | <i>“Yo me quedaba y que él fuera feliz entonces.Era como, bueno, satisfacerlo y que se satisficiera él”. (Norma, 61 años).</i> |
| | Ambivalencia | <i>“En estos momentos no tengo la claridad... como le digo siempre estoy pensando en él: ¿qué va a ser de su vida? Él, como le digo él es trabajólico: es buen trabajador, es buen hombre, pero tiene esto de que toma”. (Norma, 61 años).</i> |
| | Afectación de los hijos/as | <i>“yo me levanté así como pude y me interpuso entre los dos, el fue agresivo conmigo, recuerdo que me tiró contra un mueble, el mueble se movió y yo me golpié, luego se metió el papá.No es que se metiera, el apoyaba al papá, el apoyaba al papá, siempre lo apoyó”. (Paola, 47 años).</i> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p><i>“una de mis hijas se había ido por lo mismo, fotógrafa, ella se fue primero a los 16 años, después volvía que se yo. Fue la que más lo paso mal”. (Paola, 47 años).</i></p> |
|--|--|---|

4.1.3. Factores Protectores que las Mujeres reconocen en torno a las Violencias en Contexto de Pareja (Asociado a objetivo 4).

| CATEGORIAS | EXTRACTOS DE LAS ENTREVISTAS | |
|-----------------------|---|--|
| Autoprotección | <p><i>“Yo me escondía, sí, siempre me escondía.” (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“Yo me quedaba en una plaza, no sé, sabía a la hora que salía, porque él era muy irresponsable y se iba tarde siempre, entonces me quedaba y creo que era el modo en que yo evitaba la violencia”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“Entonces yo me encerraba en mi pieza, muchas veces así sujetando de un lado a otro porque él hacía fuerza para entrar, a veces lograba entrar y me violaba, entonces yo me escondía, cuando podía esconderme. Esa es la forma que creo que evitaba algún tipo de violencia más grave”. (Paola, 47 años).</i></p> | |
| Redes de apoyo | Primarias | <p><i>“Mi vecina que lo vio cuando me estaba pegando en la reja de la casa, ella denunció a Carabineros y ahí supo mi mamá. No lo he vuelto a ver”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Después que empecé yo a escuchar a mis hijos y a ir a la Fundación, porque yo ahí aprendí mucho, empecé a cambiar, yo ahí de verdad, porque antes yo no lo veía ahí mi switch comenzó a cambiar, aun que costó años si porque empecé de menos a más, era muy cerrada”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“Ellos (mis hijos/as) empezaron a perder el miedo, el respeto, el todo, hacia el papá”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“Pidiendo auxilio a mi hermano, él me había ofrecido hace un tiempo atrás y yo no había querido...”. (Paola, 47 años).</i></p> |
| | | <p><i>“Sí me ayudó la asistente social, siempre me decía “pero Normita ¿qué estas esperando? ¿Qué estas esperando?”. (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“Ahora, ahora yo, bueno desde que empecé con... en el consultorio a... cuando me metí a Fonasa porque antes era</i></p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>Secundarias (institucionales)</p> | <p><i>de Isapre y uno no podía acceder al consultorio; entonces cuando yo pude, me fui sabiendo que podía usar estas instancias, ¿cierto? Y como que yo me he sentido mejor porque es un momento que tengo para mí; el hecho de ir a estos grupos”. (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>Después que empecé yo a escuchar a mis hijos y a ir al Centro de la Mujer porque yo ahí aprendí mucho, empecé a cambiar yo ahí de verdad, porque antes yo no lo veía ahí mi switch comenzó a cambiar, aun que costó años si porque empecé de menos a más, era muy cerrada”. (Paola, 47 años).</i></p> |
|--|---|---|

4.1.4. Factores de Riesgo que las mujeres reconocen en torno a las Violencias en Contextos de Pareja (Asociado a objetivo 4).

| CATEGORIAS | EXTRACTOS DE LAS ENTREVISTAS |
|---|---|
| <p>Dependencia Económica</p> | <p><i>“Porque no tenía donde quedarme en realidad, porque yo sí le pedí ayuda a mi mamá, como 3 veces le pedí ayuda a mi mamá”. (Paola, 47 años).</i></p> <p><i>“Yo lo dejé a él dos veces, una vez cuando estaban más grandes mis hijos lo dejé y me fui a la casa de una amiga, pero fue muy difícil independizarme porque mi amiga me dio dos semanas y es muy difícil para encontrar trabajo, además que tenía guagua y así no pude encontrar trabajo, entonces realmente no pude y ahí volví, pero volví no queriendo volver, no sé si me entiende”. (Paola, 47 años).</i></p> |
| <p>Escasa o nula red de apoyo social</p> | <p><i>“La verdad, no le pido a nadie ayuda”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Cuando yo estuve mal, antes de que empezara los golpes y todo eso, fue el único que me dio un apoyo, era el único que me apoyaba en el tema de mis estudios; cuando falleció mi abuelito, él siempre estuvo ahí”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Mi mamá siempre estaba trabajando, nunca le pedí ayuda”. (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Vivo sola con mi mamá. No tengo muchos amigos, la verdad, dos” (Martina, 19 años).</i></p> <p><i>“Yo en estos momentos vivo con mi esposo no más y mi hijo mayor que vive con su familia en el mismo sitio, pero tienen... tienen su... su departamento aparte y ya”. (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“Porque yo siempre he sido muy para adentro. (Norma, 61 años).</i></p> |

| | |
|---|--|
| | <p><i>“Ellos encontraban normal que él me castigara porque ellos decían que nadie se tiene que meter en problemas de matrimonio, entonces ellos la violencia la encontraba normal y aun que yo les pedía ayuda no, ellos a veces sentían los golpes sentían que yo lloraba y no se metían y eso que yo vivía con mucha gente en esa casa, todos familiares de él”. (Paola, 47 años).</i></p> |
| <p>Consumo de alcohol y/o drogas</p> | <p><i>“O sea, de tomar y desesperado así por tomar. Él viene de un papá que era alcohólico, murió solo porque también la familia lo dejo solo”. (Norma, 61 años).</i></p> <p><i>“Es buen trabajador, es buen hombre, pero tiene esto de que toma”. (Norma, 61 años).</i></p> |

4.2. Resultados de la Investigación

A continuación, se presentan los primeros hallazgos y resultados del análisis de los relatos de las mujeres, los que fueron recogidos en el proceso de investigación a través de las entrevistas en profundidad realizadas, entre los meses de junio y julio de 2017, a mujeres que han vivido violencias en contextos de pareja y que cumplen el criterio de encontrarse en distintas etapas de su ciclo vital.

De las características de las mujeres entrevistadas es posible señalar que sólo la mujer joven se encuentra soltera al momento de las entrevistas, y las otras han contraído matrimonio con los hombres que las agredieron, siendo sólo la adulta mayor quien permanece en la actualidad en relación de pareja con su cónyuge.

En cuanto a la cantidad de hijos, la mujer adulta, tiene seis en común con su agresor, de los cuales tres viven con ella y dos son menores de edad. Por su parte, la mujer adulta mayor tuvo cuatro hijos, dos de una relación anterior y dos de la relación con su agresor; de éstos, sólo uno vive con ella. La mujer joven no ha tenido hijos ni embarazos.

En relación con el nivel educacional de las mujeres entrevistadas, éste se encuentra entre educación media incompleta y técnica completa. La actividad laboral que desempeñan es diversa, la más joven no se encuentra trabajando remuneradamente, sin embargo cursa un programa de recuperación de estudios, la adulta trabaja como cajera y la adulta mayor como administrativa en una universidad. Las tres mujeres entrevistadas viven en Puente Alto, comuna del sector sur de la Región Metropolitana.

Considerando las características de las mujeres entrevistadas, el siguiente análisis busca dar respuesta a los objetivos planteados para el presente estudio, para lo cual se consideran los relatos de cada mujer y sus significados en relación con las categorías de análisis extraídas de sus propios relatos.

4.2.1. Trayectoria de la violencia que viven/sufren o han vivido/sufrido las mujeres en sus relaciones de pareja.

De los relatos de las tres mujeres entrevistadas, la información relacionada con la trayectoria de la violencia vivida/sufrida en sus relaciones de pareja, asociadas a temporalidad, tipo de relación y estado actual de la misma, se puede apreciar a través del siguiente cuadro:

| Entrevistada | Tipo de relación | Estado de la relación | Duración de la relación | Inicio de la violencia | Tiempo de violencia en la relación |
|---------------------|-------------------------|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---|
| | | | | | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|------------|-----------|---------|---------------------------------------|--------------------|
| Mujer joven, 19 años. | Pololeo | Terminada | 2 años | A los 6 meses | 1 año y 6 meses |
| Adulta, 47 años. | Matrimonio | Terminada | 22 años | A 1 mes de iniciada la relación | 21 años |
| Adulta mayor, 61 años. | Matrimonio | Vigente | 33 años | A los dos años de relación | 31 años |

De acuerdo con la información del cuadro, es posible señalar que dos de las mujeres entrevistadas, adulta y adulta mayor, han vivido violencia en su relación de matrimonio, relación que tiene una duración de 22 y 33 años respectivamente. La violencia por su parte, registra una data de 22 y 31 años, la que en ambos casos se inicia tempranamente en la relación de pareja. Por su parte, la mujer joven mantuvo una relación de dos años con su agresor, iniciándose la violencia a los seis meses de relación.

En cuanto al origen de la relación de violencia, en la mujer joven y mujer adulta ésta se presenta entre un mes y seis meses después de iniciada la relación. En el caso de la adulta mayor, esta sitúa el inicio de la violencia a los dos años del comienzo de la relación de pareja, permaneciendo como una constante hasta la fecha de las entrevistas (2017). Lo anterior, lo manifiestan en los siguientes relatos: *“al mes de casados, él me empezó a pegar”* (Paola, 47 años), *“a los seis meses empezaron los gritos, las malas palabras, me decía que yo me metía con cualquiera, me trataba de maraca”* (Martina, 19 años).

En el caso de las mujeres mayores, la violencia se ha presentado de manera sistemática y sin grandes cambios desde su inicio. En ambos casos, las relaciones de pareja han tenido (tuvieron) rupturas y reconciliaciones, hechos significativos como embarazos, aun cuando esto último no significara la interrupción de violencia. Esto se manifiesta en el siguiente relato “*hasta embarazada me pegó*” (Paola, 47 años). Además, la violencia habría ido en aumento, en especial en las mujeres joven y adulta quienes identifican que la violencia comenzó de manera verbal y una vez que inician los golpes y/o la violencia sexual esta no cesa, haciéndose parte de la habitualidad de la relación de pareja, así lo representa Norma de 61 años “*pasado el tiempo me decía que yo era poco cariñosa, que yo nunca lo buscaba*”. Por su parte, la relación de la mujer joven presenta un incremento sostenido de la violencia en el corto tiempo de duración.

Cabe hacer presente que sólo la mujer adulta mayor permanece en la relación con su agresor, presentando, al momento de las entrevistas, ambivalencia a terminar con ella. La joven, en tanto, habría terminado el pololeo hace 6 meses aproximadamente y la adulta hace dos años, ambas luego de una agresión grave de parte de sus parejas, a partir de lo cual se involucran activamente redes primarias e institucionales en la interrupción de la violencia.

Junto con lo anterior, es importante mencionar que durante la trayectoria de la violencia vivida/sufrida por las mujeres entrevistadas, esta involucra distintas manifestaciones de manera simultánea, pudiendo darse en combinaciones de violencia física y psicológica, sexual y psicológica, física, sexual o psicológica, económica y sexual, económica y psicológica, entre otras posibles. Así queda plasmado en el relato de Martina “*Yo iba bajando las escaleras y me empujó, no me alcancé a caer porque me afirmé del pasamanos y me fue empujando de las escaleras hasta que llegué abajo; ya, llegué abajo, me tiró contra el sillón, me pegué en la cabeza, después me dijo “ya ándate, no te quiero más aquí, no te quiero más”*”.

En tanto, durante la relación de pareja en el caso de la mujer adulta y adulta mayor hubo terceras personas que habrían conocido los hechos, sin embargo, estos no se involucraron de manera activa, justificando la violencia, tal como Andrea lo relata de la siguiente manera *“Ellos encontraban normal que él me castigara porque decían que nadie se tiene que meter en problemas de matrimonio”*. Así mismo, la joven refiere que una vecina presencia una golpiza de su pololo y se contacta con Carabineros para denunciar los hechos, enterándose la madre de la mujer de la violencia que su hija vivía, puesto que previamente no le habría comentado a su red más próxima lo vivido.

Tanto en el caso de la mujer joven como de la mujer adulta, el término de la relación ocurre luego de un episodio de violencia grave, en que el caso de la joven queda con lesiones producto de los golpes de su pololo, y en el caso de la mujer adulta ocurre en un contexto de violencia mayor en el que es agredida ella por su marido y su hijo mayor, resultando además violentadas las hijas del matrimonio. Junto con lo anterior, resulta interesante reparar en que los hechos descritos habrían sido denunciados por terceros, en el caso de la joven por una vecina, y en el caso de la mujer adulta por una de sus hijas, hechos que marcan el final de la relación de pareja. Lo anterior es expresado por la mujer joven de la siguiente manera en su relato *“mi vecina lo vio cuando me estaba pegando en la reja de la casa, ella denunció a Carabineros y ahí supo mi mamá. No lo he vuelto a ver”*.

De acuerdo a lo anterior, es posible reconocer la importancia de la presencia de terceras personas activas y capaces de involucrarse ante la presencia de violencias en las relaciones de pareja, situación que, en los casos analizados, hizo la diferencia y protegió a las víctimas, pues posibilitó la denuncia de los hechos y con ello interrupción de la violencia. Junto con lo ya dicho, al revisar la trayectoria de la violencia en los tres casos estudiados, es posible analizar las edades de las mujeres, el tipo de relación -pololeo o matrimonio- y la duración de la dinámica violenta en sus relaciones de pareja. Es así que la mujer joven que sufrió violencia en el pololeo, al terminar la relación de pareja no la retoma, estando en la actualidad sin pareja y proyectándose por un tiempo sola, a fin de sanarse a través

de apoyo profesional y visualizándose en un mediano plazo en una nueva relación, esta vez, sin violencia. Distinto es el caso de las mujeres mayores que sufrieron/sufren violencia en sus relaciones de matrimonio, con presencia de hijos/as, demorando una de ellas, la mujer adulta, más de 20 años en pedir ayuda especializada en la temática de violencia y más de 22 en terminar la relación de pareja. En el caso de la adulta mayor, esta ha permanecido por más de 30 años en la relación de pareja, al respecto vale hacer presente que luego de 30 años de iniciada la violencia solicita ayuda profesional por síntomas de depresión, lo que en su caso se relaciona con la culpa que se atribuye ante la aparición y permanencia de la violencia en su relación de pareja.

Lo antes dicho, podría explicarse a través de variables culturales, sociales y religiosas intervinientes, tanto respecto al valor otorgado al compromiso en la pareja, el que ha variado con los años, por tanto, la joven se permite poner término a la relación de pareja sin ser sometida a la crítica social, pues tampoco es una relación de matrimonio, mientras que las mujeres adultas mantienen el compromiso a pesar de la violencia sufrida/vivida, quizá siguiendo y respetando el mandato religioso de indisolubilidad del matrimonio.

Junto con lo anterior, otro factor que podría explicar la permanencia de las mujeres en una relación violenta de pareja es la presencia de hijos/as, que en el caso de las mujeres adultas entrevistadas si los hay, y en la joven no hubo embarazos ni hijos/as producto de la relación de pololeo. Al respecto, es posible citar el relato de la mujer adulta *“habían 2 hijos, la primera vez que yo dije - a mi madre - que él me había pegado, estaba recién embarazada cuando él me metía la cabeza en a olla, pero esta vez del palo fueron 2 hijos los que tenía”, “pasaron muchos años para eso en realidad, es que yo intente muchas veces, es que yo lo deje a él 2 veces, un vez cuando estaban más grades mis hijos lo dejé y me fui a la casa de una amiga, pero fue muy difícil independizarme porque mi amiga me dio dos semanas y es muy difícil para encontrar trabajo, además que tenía guagua y así no pude encontrar trabajo, entonces realmente no pude y ahí volví pero volví no queriendo volver, no sé si me entiende”*.

4.2.2. Tipos de Violencia que Predominan en las Distintas Etapas del Ciclo Vital en Contextos de Pareja

Considerando la información recogida en el presente estudio y categorizada en el análisis categorial, es posible señalar lo siguiente:

- **Respecto a la violencia física:** la mujer adulta mayor, en su relato, no da cuenta de haber sufrido episodios de violencia física durante su relación de pareja. En tanto, la mujer joven y la adulta relatan haber vivido distintas formas de violencia física en su relación de matrimonio y pololeo, respectivamente.

En el caso de la mujer de 19 años que vivió violencia en el pololeo, las manifestaciones descritas son: “*golpes con objetos, mordeduras, empujones y apretones de brazos*”. Por su parte, la mujer adulta describe distintos episodios de violencia física, dando cuenta que esta consistió en *golpes*, describiendo además un episodio en que “*empuja su cabeza a la olla con comida por no querer comer y obligarla a comer dando él la comida con fuerza*”.

Es importante señalar que los hechos de violencia física no constituyen episodios únicos en las relaciones de pareja para las mujeres entrevistadas, dando cuenta con ello que son parte de un continuo de violencia, siendo valoradas como de alta gravedad para éstas.

A partir de los relatos, es importante señalar que la violencia física no se presenta de manera aislada de los otros tipos de violencia, siendo frecuente en los relatos de las mujeres que su ocurrencia se dé en conjunto a violencia psicológica y sexual.

Cabe hacer presente que, la violencia física relatada por las mujeres es coincidente con la descrita en el marco de referencia por R. Garzón (2011) y señaladas en el Modelo de

Duluth (1980), a partir del cual SERNAM elabora sus Orientaciones técnicas para las intervenciones en el área.

- **Respecto de la violencia sexual:** De acuerdo a lo relatado por las mujeres, todas ellas han vivido manifestaciones de este tipo de violencia en sus relaciones de pareja, señalando en sus relatos frases que dan cuenta de haber sido violadas, así lo demuestran diversos relatos: *“Me obligaba a tener relaciones con él”* (Martina), *“Me buscaba, pero yo trataba... yo me quedaba y que él fuera feliz entonces”* (Norma), *“A veces lograba entrar y me violaba”* (Andrea). Estas agresiones no serían episodios aislados, sino que un continuo en la dinámica de la relación de pareja, hechos significados como graves por las mujeres entrevistadas.

Otra manifestación de violencia sexual común a todas las mujeres entrevistadas dice relación con el trato denigrante respecto a su propio comportamiento, lo que se expresa en relatos como: *“Siempre tenía desconfianza mía, de que yo había tenido otro hombre”* (Norma), *“Él se imaginaba que yo andaba con otros hombres”* (Paola), *“me decía que yo andaba con cualquiera, me trataba de “maraca”, y que yo pasaba en la calle, me iba con cualquier persona”* (Martina). A pesar del alto contenido sexual y violento de las agresiones, las mujeres las significan como violencia sexual, sino que las significarían como expresiones de violencia psicológica, especialmente como manipulación.

Cabe hacer presente que, estos hechos serían vividos/sufridos por las mujeres entrevistadas de manera permanente durante la relación de pareja y formarían parte de la dinámica relacional de la misma, presentándose en conjunto a otras manifestaciones de violencia, tanto psicológica como física.

- **Respecto a la Violencia Psicológica:** las tres mujeres dieron cuenta en sus relatos de haber vivido diversas manifestaciones de este tipo de violencia, siendo la mujer joven quien expresa una diversidad mayor de tácticas abusivas utilizadas por su pololo.

A continuación, se presentan las manifestaciones de violencia psicológica expresadas por las mujeres:

- *Abuso Emocional.* Esta forma de violencia psicológica ha sido expresada en gritos constantes e indiferencia por parte de los agresores ante acciones de sus parejas, hechos relatados tanto por la joven y mujer adulta, expresándolos de la siguiente manera “*un día yo le había hecho una sorpresa; yo le dije, mira, te hice esto, ojalá que te guste y me dice. Sabí que no me gustó, no sé por qué gastaste tiempo en esto*” (Martina).
- *Control sobre el cuerpo.* Esta manifestación de violencia ha aparecido en los relatos de las mujeres como forma de que el hombre limita o decide qué ropa usa la mujer, así por ejemplo Martina señala “*tú no puedes salir. Me cambió la forma de vestirme, no podía usar... Antes yo usaba shorts, poleras con escote y después ya no podía, sólo pantalón y pollerón, no me dejaba maquillarme*”. Este relato no se recoge en las mujeres adultas.
- *Encierro / aislamiento.* Esta grave forma de violencia es relatada por la mujer joven de la siguiente manera “*Yo no podía salir, no había llaves para que no saliera*”, situación que no dan cuenta las otras mujeres.
- *Intimidación,* forma de violencia relatada por la joven que se daría junto con otros hechos de violencia física, y que se expresaría de la siguiente forma “*Él se pegaba en las murallas y a veces para no pegarme a mí, se pegaba él*”.
- *Coerción, amenaza o chantaje.* Estas formas de violencia psicológica también son relatadas por la mujer joven y dicen relación con la obligación, por parte de su pololo, a

consumir drogas y amenazarla de muerte: “*me decía que él no tenía miedo a matarme o a matar a cualquier persona*”.

- *Privilegio Masculino*. Esta forma de violencia es identificada por la adulta mayor, quien no reconoce otras formas de violencia psicológica. Sin embargo, menciona que su cónyuge abusaba del alcohol en fiestas y ella se quedaba ejerciendo funciones de crianza con los hijos de ambos debiendo regresar sola a su casa, mientras su cónyuge seguía participando de las fiestas, así lo expresa Norma “*Íbamos a algunas fiestas y yo al final me tenía que ir con la guagua y lo dejaba ahí...*”.

De acuerdo con lo anterior, la violencia psicológica, en distintas formas, tal como se expresa en el Marco Teórico y Referencial. Sin embargo, existirían otras formas de violencias que no se habrían observado en los relatos de las mujeres entrevistadas, como Abuso emocional, despersonalización, negación, culpabilización, minimización y uso de los niños/as como forma de violencia psicológica.

En los relatos de las mujeres entrevistadas, se evidencia que la violencia psicológica ocurre de manera transversal en todas ellas, presentándose como un continuo en sus relaciones de pareja que entremezclan distintos tipos de violencias.

Cabe hacer presente que, la gravedad de las formas en que se presenta la violencia psicológica es distinta en uno que otro caso, de acuerdo con los mismos relatos y a los significados que las mujeres les otorgan. En este sentido, es posible evidenciar en la mujer joven que, a pesar de haber recibido amenazas de muerte, haber sido encerrada por su agresor y obligada a consumir drogas, expresiones de alta gravedad que la joven las significó como graves, no fueron suficiente razón para que denunciara los hechos ni terminara la relación con su pololo. En el caso de las otras dos mujeres, la violencia psicológica no fue significada como grave, no dio lugar a que ellas denunciaran ni a terminar con la relación de pareja.

- **Respecto a la violencia económica**, sólo la mujer adulta relata haberla sufrido durante su relación de pareja, quien relata: *“Yo no podía llevar dinero a la casa, entonces cuando yo quería comprar algo, él, si yo insistía mucho, me pegaba”*.

En este caso, es posible señalar que la violencia económica podría estar asociada a la dependencia económica de la mujer respecto de su agresor, puesto que ella no trabajaba de manera remunerada, estando al cuidado del hogar y la crianza de los hijos/as en común, mientras que las otras mujeres habrían realizado labores remuneradas a lo largo de su relación de pareja.

De acuerdo con lo relatado por la mujer que reconoce haber vivido violencia económica, esta se habría presentado junto a la violencia física y psicológica.

4.2.3. Principales Consecuencias de la Violencia Vivida por las Mujeres en sus Relaciones de Pareja

Las mujeres en sus relatos dan cuenta de que la violencia vivida en sus relaciones les ha traído diversas consecuencias, las que para efecto del estudio se han dividido en: sociales, físicas, psicológicos y/o emocionales.

- ✓ *A Nivel físico*, la mujer joven refiere haber tenido consecuencias de las agresiones de su pareja, las que serían especialmente mordeduras y moretones, atribuidos a episodios de violencia física relatados de la siguiente manera *“me mordía la cara, me dejaba moretones en las piernas, en los brazos... me mordía la frente. Me dejaba moretones, me mordía la frente”*.

✓ La mujer adulta relató diversos episodios de violencia física, inclusive con armas cortantes u objetos, tal como lo expresa en su relato. “*con armas de fuego no, cuchillos sí, palos, con lo que encontraba a mano*”, sin embargo, no refiere consecuencias en este nivel. En el caso de la adulta mayor, ésta no relató hechos de violencia física ni consecuencias en ese nivel.

✓ A nivel social, las consecuencias principales relatadas por la mujer adulta dicen relación con dificultades presentadas para establecer relaciones humanas, especialmente con nuevas parejas, lo que relata de la siguiente manera “*yo quería que nadie se acercara a mí, pasaba encerrada en la casa*”, “*me escapo, hago cosas que no debo hacer, termino haciendo daño a la otra persona*”. En el caso de la mujer joven y la adulta mayor, éstas no verbalizan consecuencias en lo social ante la pregunta.

No obstante, las mujeres entrevistadas en sus relatos dan cuenta de tener una red de apoyo social reducida. Así, en el caso de la joven, habla de no tener amistades y su principal apoyo sería su madre, con quien vive, y en el caso de la adulta mayor, la red estaría constituida por sus compañeras/os de trabajo e hijo, quien habita en el mismo sitio.

✓ A nivel psicológico y/o emocional, las consecuencias en este ámbito son reconocidas por todas las mujeres entrevistadas, sin embargo, su significación es distinta, por lo que se generaron diversas categorías para un mejor análisis de los resultados.

Así, en el caso de la mujer joven, mantiene **temor** a su agresor y a sufrir nuevas agresiones de su parte, junto con ello, también relata sentir miedo a iniciar una relación de pareja en la que pudiera vivir nuevamente violencia, lo que verbaliza de la siguiente manera “*quería tener pareja, pero no podía y hasta el día de hoy no tengo porque todavía tengo miedo de que me vaya a pasar lo mismo*”.

Cabe hacer presente que esta categoría no se observa en los relatos de las otras dos mujeres, adulta y adulta mayor, lo que podría atribuirse a que ellas presentan historias de violencia

de larga data. En el caso de la mujer joven, en cambio, la violencia fue de gran intensidad y en corto tiempo, habiendo ocurrido el término de la relación recientemente, lo que podría explicar el temor latente y actual.

Las tres mujeres entrevistadas, además, dan cuenta de sentir **culpa** ante los hechos de violencia sufridos en sus relaciones de pareja. Así, la mujer joven señala, en su relato, que ella pudo haber tenido responsabilidad (culpa) por no haber puesto término a la relación ante la primera agresión de su pareja, señalando lo siguiente “*yo creo que la culpa la tuve yo, por no haberle dicho que no por primera vez*”; también refiere que ella podría haber causado las agresiones por oponerse a los deseos de su *pololo*, y lo relata de la siguiente manera “*hubo un tiempo que no quería nada y le dije que no, me atreví a decirle que no y empezaron los gritos, los malos tratos*”.

La mujer adulta, por su parte, relata que habría provocado las agresiones de su cónyuge con sus actitudes, lo mismo que la mujer adulta mayor, quien justifica las agresiones de su cónyuge a partir de su condición emocional (depresión). Ambas expresan así su culpabilización ante la violencia ejercida por sus cónyuges “*empezamos bien... bueno, yo he tenido depresiones; era bien depresiva. Yo también me echo la culpa*” (Norma), “*yo me culpaba porque yo decía si a lo mejor tenía razón que lo molesto, para que estuviera bien todo, yo me quedaba callada*” (Paola).

En el relato de la mujer adulta también es posible identificar **despersonalización o separación mente cuerpo** ante agresiones de tipo sexual, lo que expresa de esta forma en su relato “*Yo me quedaba y que él fuera feliz entonces. Era como, bueno, satisfacerlo y que se satisficiera él*”. En el relato de las otras mujeres no se evidencia despersonalización.

Otra categoría relatada por las mujeres entrevistadas es la **normalización de la violencia** en la relación de pareja, por la adulta mayor, refiriéndose a relaciones sexuales no consentidas (violaciones) de parte de su cónyuge de la siguiente manera “*Igual floja yo.*

Él no po. Me buscaba, pero yo trataba... Yo me quedaba y que él fuera feliz". En el caso de la mujer adulta, quien se refiere a la dinámica de pareja en general, haciendo alusión a que su madre le señalaría que la violencia formaba parte de la relación y debía aceptarla por elegir a su pareja, casi como una consecuencia natural del matrimonio, lo que expresa de la siguiente forma en su relato *"Siempre mi mamá me enseñó que tenía que aguantar todo, porque sabía lo que escogí, entonces yo tenía que apechugar sola"*, situación que da cuenta que la normalización de la violencia sería transgeneracional en su caso.

En la mujer adulta mayor, quien aún se encuentra inmersa en la relación, es posible observar la presencia de **ambivalencia** respecto a su agresor y la violencia que ejerce en contra de ella, lo que se expresa en la siguiente frase *"En estos momentos no tengo la claridad... como le digo siempre estoy pensando en él: ¿qué va a ser de su vida? Él, como le digo él es trabajólico: es buen trabajador, es buen hombre, pero tiene esto de que toma"*. Esta ambivalencia no se encuentra presente en las otras dos mujeres, quienes ya terminaron su relación de pareja.

La violencia en contextos familiares no sólo afecta a las mujeres que la viven/sufren, sino que también existen **consecuencias en los hijos/as**, lo que en el caso de la mujer adulta se puede observar con claridad en sus relatos *"él fue agresivo conmigo, recuerdo que me tiró contra un mueble, el mueble se movió y yo me golpié, luego se metió el papá. Él apoyaba al papá, siempre lo apoyó"*, *"una de mis hijas se había ido por lo mismo, ella se fue primero a los 16 años. Fue la que más lo paso mal"*.

Estos efectos o consecuencias de la violencia vivida/sufrida por las mujeres entrevistadas son diversos y coincidentes con lo señalado en el Marco Teórico Referencial, especialmente en lo que se refiere a lesiones a partir de la violencia física, efectos psicológicos, pérdida de confianza en sí mismas y sobre todo en las demás personas, aislamiento y depresión. Sin embargo, las mujeres entrevistadas no hacen referencia a

efectos como perturbaciones del sueño o apetito, adicciones o comportamientos autodestructivos.

Tal como lo señala SERNAM en sus lineamientos técnicos para la intervención con mujeres agredidas, en los hijos/as también se observan consecuencias, especialmente en el caso de la mujer adulta, en que una de sus hijas se va tempranamente de la casa, a los 16 años, y un hijo termina agrediéndola igual que su padre, de manera física y verbal, situación que la mujer denuncia como violencia intrafamiliar ante Carabineros.

Por su parte, en las tres mujeres es posible observar problemas de salud mental los que han tenido tratamiento especializado en el caso de las adultas, es así que la mujer adulta mayor se encuentra con tratamiento psicosocial, la mujer adulta hace referencia en el relato de haber estado en terapia psicológica en varias oportunidades y la mujer joven relata su necesidad de apoyo profesional urgente especialmente por el temor y desconfianza que le generan otras personas y en especial hombre. Por cuanto se estaría cumpliendo lo señalado en el Marco de Referencia en tanto que las mujeres que viven/sufren violencia requieren tratamiento especializado y que justifica a su vez que este sea un problema de salud mental.

Un aspecto relevante que considerar como coincidencia con el Marco Teórico y Referencial se refiere a las distorsiones cognitivas que ocurrirían en sus víctimas, a saber, la minimización, la negación, la disociación o separación de la mente cuerpo, lo que es señalado por Valdés y Juárez en 2016.

Tal como J. Vega (1998) manifiesta que la violencia tiene ciertos costos para las mujeres, en las entrevistadas se observan como consecuencias *miedo, aislamiento, minimización del abuso* que estos casos se da como una necesidad de creer que lo que ocurre no es tan malo y responsabilización y/o culpabilización. Así también, los relatos podrían corresponder a *internalización de la culpa, baja autoestima y ambivalencia*.

Las diversas consecuencias expresadas por las mujeres entrevistadas dan cuenta del efecto devastador de la violencia familiar, que se “deriva de la combinación de dos factores: por una parte, la violencia proviene de quien se espera protección, cuidado y respeto; y la transformación del carácter protector en violento, ocurre en un contexto y un discurso que niega o justifica esta contradicción” (SERNAM, 2012), lo que deja a las víctimas de violencia imposibilitadas de identificar las conductas ejercidas por su agresor como violentas. Esto es posible observar claramente en la mujer adulta mayor quien, al momento de la entrevista, se encontraba en pareja con su agresión.

4.2.4. Factores Protectores y de Riesgo que las Mujeres Reconocen en torno a la Violencia a partir de sus Propias Experiencias de Vida

A partir de los relatos de las mujeres en las entrevistas se pueden identificar factores de riesgo y protectores en cuanto a la violencia. Los primeros facilitarían la ocurrencia de hechos de violencia y los segundos las protegerían de episodios más graves de violencias en sus relaciones de pareja.

✓ **Factores protectores.** Las mujeres entrevistadas identifican en sus relatos tres factores protectores:

- *Redes primarias*, tanto la mujer joven como la adulta, dan cuenta en sus relatos de la importancia de recibir ayuda de personas cercanas, vecinas, familia, como factor relevante para la protección ante hechos de violencia. Dando cuenta de esto en sus relatos “*Mi vecina que lo vio cuando me estaba pegando en la reja de la casa, ella denunció a carabineros y ahí supo mi mamá*”(Martina, 19 años), “*Pude salir de la casa pidiendo auxilio a mi hermano, él me había ofrecido pero yo no había querido*” (Andrea, 47 años).

En el caso de la mujer joven, es su *vecina* quien, al ser testigo de un hecho grave de violencia, se contacta con Carabineros para detener la situación, luego de lo cual la *madre*

de la joven se entera de la dinámica violencia en la que se encontraba su hija y comienza el fin de la relación de pareja y de violencia, ayudada por la figura materna, quien se involucra en los graves hechos de violencia que habría vivido su hija.

La mujer adulta, por su parte, da cuenta que miembros de su familia fueron significativos para poner término a la relación, pues sus *hijos e hijas* le habrían permitido reconocer la necesidad de recibir ayuda y, posteriormente, su *hermano* la acoge en su vivienda, brindándole apoyo emocional y económico, lo que le permite dar término a la relación de pareja, de violencia y dependencia de su agresor.

Es importante señalar que la mujer adulta mayor no reconoce como factor protector el apoyo social de su red primaria. Al respecto, es importante recordar que ella aún se encuentra emparejada con su cónyuge y reconoce que la violencia continúa hasta la fecha.

- *Redes secundarias o institucionales*, en el caso de la mujer adulta, ésta refiere en su relato haber recibido apoyo profesional “*Después que empecé a escuchar a mis hijos y a ir al Centro fe al Mujer. Yo aprendí mucho ahí, empecé a cambiar. Empecé de menos a más porque antes era muy cerrada.* Da cuenta de la asistencia a un programa de atención en violencia (Centro de la Mujer), a través del cual pudo reconocer la dinámica de violencia en que se encontraba y cambiar su mirada ante los hechos, poniendo término hace dos años de su relación de pareja luego de un episodio de violencia en el que es agredida por su cónyuge y su hijo, denunciando los hechos a Carabineros, recibiendo asistencia legal desde el Centro de la Mujer ante proceso judicial en Tribunal de Garantía, ampliando su red de apoyo institucional.

La mujer adulta por su parte relata que asiste al Centro de Salud Familiar y recibe atención profesional, individual y grupal, señalando “*Me ayudó la Asistente Social, siempre me decía “pero Normita ¿Qué estás esperando?”*”. La mujer reconoce que a través de esta

intervención se ha sentido acompañada, sin embargo también refiere que no ha logrado poner término a la relación de violencia.

Por su parte, la mujer joven no da cuenta en su relato de haber consultado o solicitado apoyo a la red institucional por la violencia ejercida por su pololo; sin embargo, cuando es agredida fuera de su casa, es su vecina quien denuncia los hechos, lo que da origen a un proceso judicial que se encontraría en proceso al momento de la entrevista.

El uso de las redes por parte de las mujeres entrevistadas es coincidente con lo planteado por el Modelo MOSSAVI en lo que llama recursos protectores. En los casos estudiados, fueron útiles en tanto apoyo emocional, económico y para la interrupción de los hechos violentos cuando hubo denuncia.

- *Autoprotección*: La mujer adulta plantea que, ante hechos de violencia graves, ella debió protegerse escondiéndose de su pareja para evitar nuevas agresiones, quedándose fuera de su casa para evitar llegar a esta o encerrarse en su dormitorio, relatando *“Yo me escondía, sí, siempre me escondía”, me quedaba en la plaza, era el modo en que evitaba la violencia*”. Sin embargo, en el mismo relato, la mujer refiere que estas actitudes no lograban evitar los hechos de violencia, puesto que su cónyuge lograba encontrarla y agredirla con más violencia, violándola, expresándolo de la siguiente manera *“Yo me encerraba en la pieza, él hacía fuerzas para entrar y a veces lograba entrar y me violaba”*, lo que da cuenta que sus intentos de autoprotección habrían sido infructuosos.

Cabe señalar que las otras dos mujeres, joven y adulta mayor, no dan cuenta de esta categoría en sus relatos.

La autoprotección no se encuentra definida como factor protector en los documentos técnicos revisados, sin embargo desde los movimientos feministas más radicales se ha

instalado la idea de que las mujeres deben defenderse ante la violencia machista, de manera activa y través de técnicas de defensa personal, así como mejorar su autoestima para evitar situaciones y *caer* en dinámicas de violencia. Sin embargo, desde la institucionalidad que atiende a mujeres que han vivido/sufrido violencia, se apoya la idea que las mujeres no respondan a las agresiones de manera activa para evitar mayor violencia por parte del agresor, lo que en el caso estudiado se cumple, puesto que a mayor oposición ante la violencia mayor fuerza usaba su agresión para atacarla física y sexualmente.

✓ **Factores de riesgo**, las mujeres entrevistadas identifican en sus relatos las siguientes categorías:

- *Dependencia económica*: la mujer adulta reconoce que la imposibilidad de terminar la relación con su cónyuge habría obedecido, principalmente, a la dependencia económica que presentaba en su relación, refiriendo que si hubiese tenido un lugar donde vivir con sus hijos/as, no habría necesitado ayuda de otras personas, lo que expresa en su relato de la siguiente forma “*no tenía donde quedarme en realidad*”, “*yo lo dejé a él dos veces, una cuando estaban más grandes mis hijos y me fui a la casa de mi amiga, pero fue muy difícil independizarme, porque mi amiga me dio dos semanas y es muy difícil en dos semanas, además que tenía guagua y así no pude encontrar trabajo, entonces realmente no pude y ahí volví, pero volví no queriendo*”.

Cabe hacer presente que la dependencia económica no es evidenciada como un factor de riesgo por las otras mujeres, joven y adulta mayor, en sus relatos, lo que se podría explicar debido a que ambas se encontraban ejerciendo labores remuneradas durante la permanencia en sus relaciones de pareja.

La dependencia económica como factor de riesgo es mencionada por SERNAMEG y MINSAL como factor protector para las mujeres que viven/sufren violencias en contextos

de pareja, este último lo hace señalándolo como competencia laboral y económica. Desde esta perspectiva, se entendería que a mayor dependencia económica de la mujer en la relación de pareja, menores de las posibilidades de poder *salir* de una dinámica relacional violenta.

- *Escasa o nula red de apoyo social*, es relatada por las tres mujeres entrevistadas como un factor que propicia la aparición y permanencia de la violencia en la relación de pareja.

La mujer joven hace referencia a que su pololo se constituyó en su única red de apoyo durante el período en que fueron pareja, este la habría acompañado en temas importantes, como sus estudios y proceso de duelo de un familiar significativo, señalando lo siguiente *“cuando yo estuve mal, antes de que empezaran los golpes, fue el único que me dio un apoyo, él siempre estuvo ahí”*. Agrega, además, que, si bien vive con su madre, ante los hechos de violencia no le habría pedido ayuda, relatando también que sólo tiene dos amigos, de quienes durante el pololeo se habría alejado, por lo tanto, no podían haber sido un factor relevante para la interrupción de la violencia. Lo relatado por la joven da cuenta de la existencia de una red de apoyo precaria, condición que habría facilitado la permanencia de la violencia en su relación de pareja.

La mujer adulta también hace referencia continuamente en su relato de la inexistencia de redes de apoyo y a la normalización de la violencia por parte de la familia del agresor; ambas situaciones habrían posibilitado la dinámica de violencia durante la relación de pareja, lo que expresa en sus relatos de la siguiente manera *“ellos, su familia, encontraban normal que me castigara, la violencia la encontraban normal y aunque yo les pidiera ayuda no, ellos a veces sentían los golpes, sentían que yo lloraba y no se metían y eso que yo vivía con mucha gente, todos familiares de él”*.

Por último, es importante señalar que la adulta mayor relata que aún permanece en la relación de pareja con su agresor, debido a que es muy reservada y no tiene amistades, que

si bien ha recibido apoyo profesional de parte de profesionales del Centro de Salud Familiar, no ha podido poner término a la relación de pareja, al respecto señala: “*Yo en estos momentos vivo con mi esposo no más y mi hijo mayor que vive con su familia en el mismo sitio pero tienen su departamento aparte y ya*”, “*porque yo siempre he sido muy para adentro*”.

La escasa red de apoyo social que las mujeres relatan en las entrevistas sería un factor de riesgo importante para generarse y perpetuarse violencias contra las mujeres en contextos de pareja, señalado tanto por SERNAMEG y MINSAL. En este aspecto, las tres mujeres han dado cuenta en sus relatos que durante la relación de pareja no mantenían fuertes lazos sociales, tanto a nivel íntimo como institucional, lo que a su vez les habría dificultado las posibilidades de interrumpir las dinámicas de violencias en la que se encontraban/encuentra insertas.

- *Consumo de alcohol por parte del agresor.* Al respecto, la adulta mayor refiere que el consumo de alcohol estaría directamente relacionado con la violencia ejercida por su cónyuge, dado su relato “*Es un buen trabajador, es un buen hombre, pero tiene esto de que toma*”, asimismo normaliza el consumo de su marido y lo desresponsabiliza del consumo puesto que sería una conducta heredada del padre “*él viene de un papá alcohólico, murió sólo porque también la familia lo dejó*”.

En el caso de las otras mujeres, joven y adulta, no relacionan la violencia de sus parejas, pololo y cónyuge respectivamente, con el consumo de alcohol y drogas, aun cuando ambos habrían sido consumidores de alcohol, marihuana y cocaína. Así, la mujer joven refiere que no hay relación entre consumo y violencia ejercida por su pololo y la mujer adulta manifiesta que cuando su cónyuge consumía drogas era distinto, cariñoso incluso.

El *consumo de alcohol* como factor de riesgo para la interrupción de las violencias en contextos de pareja, no aparece mencionado en los modelos de intervención revisados. Al

respecto, es importante señalar que si bien las tres parejas de las mujeres entrevistadas consumían alcohol y otras drogas durante la relación de pareja, sólo la adulta mayor lo asocia a la aparición y mantención de la violencia.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL

La presente investigación surge desde la experiencia que la investigadora ha desarrollado en el área de la atención de mujeres que han vivido violencias en sus relaciones de pareja, teniendo como supuesto que la violencia en contra de las mujeres en contexto de pareja presenta determinadas constantes, con independencia de la etapa de la vida en que ocurra, así también presentaría cierta especificidad en tanto obstáculos y limitaciones particulares para la interrupción de la violencia.

Es así que para llevar a cabo este proceso de investigación fue necesario contar con mujeres que quisieran voluntariamente participar del estudio para acceder a la intimidad de sus vidas y también de sus historias de violencias y subjetividades, con ello sus dolores, frustraciones y anhelos, y si bien no fue posible entrevistar a un gran número de mujeres de edades extremas, se logró recoger testimonios de mujeres que vivieron violencia en sus relaciones de pareja (pololeo y matrimonio). Así, el estudio cuenta con relatos de una mujer joven con presencia de violencia en el pololeo, una adulta y una adulta mayor que vivió/vive violencia en su matrimonio.

Al distinguir la trayectoria de la violencia que viven o han vivido las mujeres en sus relaciones de pareja, es posible señalar, como una constante, que en los tres casos estudiados la violencia surgió en las primeras etapas de la relación de pareja, entre los seis meses y dos años, independiente del tipo de relación, duración de esta y edad de las mujeres, presentándose como un continuo que sólo termina con la ruptura de la relación, como bien lo relatan las mujeres entrevistadas. De acuerdo a lo anterior, la violencia en contexto de pareja, de acuerdo a los relatos de las mujeres entrevistadas, no sería un hecho aislado en la relación, sino que sería parte de una dinámica relacional en que la mujer se encuentra sometida al maltrato de manera continua por parte de su agresor, pudiendo reconocer las características de la violencia e incluso anticipándose a los episodios violentos a partir del conocimiento de las reacciones y respuestas de su agresor.

Los tipos de violencia presentes en las relaciones de pareja de las mujeres entrevistadas, es posible señalar que, la violencia física está presente en los tres relatos, sin embargo, la mujer joven manifiesta mayor cantidad de episodios en corto tiempo de la relación, otorgándole alta gravedad. La mujer adulta, en cambio, menciona haber vivido violencia física, no obstante, sólo indica un episodio como grave, el que a su vez tendría un alto contenido de violencia psicológica que se suma a la violencia física. Lo anterior, podría explicarse por el tiempo transcurrido entre las entrevistas y los hechos, por la distancia emocional que la mujer adulta tendría con lo ocurrido, programa de apoyo a mujeres agredidas, lo que podría haber ayudado a resignificar su experiencia de malos tratos en su matrimonio.

La violencia psicológica se encuentra presente en los tres casos estudiados, con características similares en uno u otro relato. En el caso de la mujer adulta mayor, las manifestaciones de violencia psicológica aparecen solas, sin embargo, en las más jóvenes ocurriría junto a la violencia física, sexual y económica. Siendo la manifestación más frecuente el abuso emocional, común a las relaciones de pareja de las tres mujeres

entrevistadas. De acuerdo con el Modelo de Duluth, esta forma de violencia tendría el objetivo de controlar los actos de las mujeres a partir del control.

En el caso de la violencia sexual, en los relatos de las tres mujeres entrevistadas aparecen diversas manifestaciones, siendo la más frecuente la violación, lo que sólo por la mujer adulta es significada como tal, mientras que la mujer joven y adulta mayor no le otorgan la misma denominación, sin embargo, la mencionan como una forma de maltrato de alta gravedad y, a su vez, con alto contenido emocional en los relatos. Junto con las violaciones, que en estos casos serían reiteradas, en los tres relatos se observa la presencia de malos tratos verbales respecto a las conductas de las mujeres, las que no serían tales como los hombres señalan y darían cuenta de imaginarios de los hombres asociados a celos y control de parte de éstos.

Con todo lo anterior, es posible señalar que la violencia contra las mujeres en contexto de pareja es un problema valorado como grave por las mujeres, que se manifiesta de manera similar en los tres casos estudiados, en cuanto a los tipos de violencias ejercido por los varones, siendo las más frecuentes la violencia física, psicológica y sexual. Por su parte, la violencia económica sólo se daría cuando existe dependencia por parte de la mujer.

En cuanto a las consecuencias que la violencia en contextos de pareja ocasiona a las mujeres, las entrevistadas relatarían sentir culpa y temor respecto de ser ellas quienes provocaron la violencia o no supieron actuar de manera de detenerla. En los tres casos, se evidencia una alta normalización de la violencia, tanto durante la ocurrencia como posterior a la interrupción de la dinámica violenta, especialmente en cuanto a la violencia sexual, manifestación grave y común a las tres mujeres.

Respecto a los factores de riesgo identificados en los relatos de las mujeres, que posibilitarían la mantención de la violencia en sus relaciones, serían mantener una escasa o nula de red de apoyo social a nivel primario (familia, amistades y vecinos/as), así como

también desconocimiento de la red de apoyo especializada para la atención de mujeres que viven violencia, ya sea a nivel de salud como judicial. Otras situaciones mencionadas por las mujeres entrevistadas como factores de riesgo serían la dependencia económica y el consumo de drogas, sin embargo, no serían comunes a las tres mujeres y obedecerían a situaciones particulares.

Por otra parte, las mujeres entrevistadas identifican como factores protectores ante la violencia ejercida por sus parejas la ayuda social proveniente de sus propias redes de apoyo (familiares, vecinas o instituciones), así como el conocimiento de instituciones que puedan apoyar ante hechos de violencia, dando cuenta que el involucramiento de terceros en sus relaciones de pareja les permitió interrumpir la violencia vivida.

Así también, se puede señalar, a partir de los relatos de las mujeres, que las redes de apoyo social, especialmente la red cercana constituida por vínculos afectivos, ya sea con la familia, amistades e incluso vecinos, se constituye como un factor protector efectivo para interrumpir las dinámicas de agresión en las parejas, especialmente cuando se involucran en la detención del problema, ofreciendo y entregando apoyo efectivo e incondicional, en términos materiales y afectivos, a las mujeres que se encuentran viviendo violencia en sus relaciones de pareja.

De acuerdo a lo anterior, es posible concluir que a mayor presencia de factores protectores en la mujer y en su red de apoyo, menor posibilidad de mantenerse en una relación violenta de pareja.

El estudio evidenció que existen ciertas especificidades en cada caso, especialmente en cuanto al tiempo que las mujeres demoraron en denunciar. De acuerdo a los relatos de las entrevistadas, la mujer adulta demoró más de 20 años, la adulta mayor no ha denunciado, a la fecha, la dinámica violenta en que vive y, en el caso de la mujer joven, ésta fue realizada por una vecina – testigo de los hechos - en un contexto de alta gravedad para la

víctima, quien durante su relación de pareja y a pesar de las innumerables agresiones vividas/sufridas no había considerado la denuncia como una posibilidad.

Es así que, si bien las mujeres intentaron poner término a la relación de pareja con anterioridad a la denuncia realizada, es la acción legal de la denuncia la que finalmente marca el término de la relación violenta, tanto como el hecho que la antecede, al que ambas mujeres le otorgan mayor gravedad que a otros, ya sea porque la violencia es significada como grave y porque hay otras personas intervinientes en los hechos, sean estas víctimas o testigos.

Respecto a las limitaciones de las mujeres para interrumpir la violencia en sus relaciones de pareja, pudieran estar relacionadas con el tipo de relación y la edad de las mujeres, así como con variables socio-culturales como el valor otorgado al compromiso, sustentado en creencias culturales y religiosas relacionadas con el matrimonio y su indisolubilidad, toda vez que las mujeres adultas que viven violencia demoran gran cantidad de años, entre 22 y 33 años, en pedir ayuda e interrumpir de manera definitiva la violencia. Tanto así, que a la fecha la adulta mayor no ha interrumpido la relación y la violencia permanece siendo una constante en la relación, manteniendo el ideario de que mejore. Por su parte, la mujer joven, quien sufrió violencia en el pololeo, puso término a la relación luego de 1 ½ años, sin plantearse la posibilidad de reiniciarla hasta la fecha de las entrevistas.

Otro factor relevante que podría explicar la permanencia de las mujeres en una relación violenta de pareja es la presencia de hijos/as. En los casos de las mujeres entrevistadas, la mujer adulta tuvo seis hijos/as, dos varones y cuatro mujeres, con su agresor, mientras que la mujer adulta mayor tenía dos hijos con su cónyuge, distinto era el caso de la mujer joven quien no tuvo embarazos ni hijos de su relación de pololeo.

Junto con lo anterior, es dable mencionar que en la actualidad se ha avanzado en igualdad de derechos de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida, lo que implica, también,

que cada vez más mujeres no se sientan en la obligación de “*aguantar*” los malos tratos de sus parejas, así como las generaciones anteriores, pidiendo o aceptando ayuda para interrumpir la violencia.

Lo anterior, sintoniza también con la existencia de un aparataje legal e institucional que sanciona la violencia contra las mujeres, condenando los hechos de manera pública y permitiendo a las víctimas recibir atención de los servicios públicos disponibles para la protección y asistencia a las víctimas.

Sugerencias para la Intervención Social:

A partir de lo estudiado, desde el Trabajo Social es necesario un conocimiento transversal de las/os profesionales acerca del fenómeno de las violencias contra las mujeres con perspectiva de género y de los derechos de las mujeres, a fin de abordarla desde los distintos espacios laborales con las mujeres que la viven, pero también con los varones que agreden y de manera preventiva con niños/as para evitar cualquier tipo de violencia basado en el género y que trasgreda los derechos de las mismas. En este sentido, el Trabajo Social puede constituirse en una disciplina que eduque en el respeto a los derechos humanos a las nuevas generaciones de hombres y mujeres, y a la vez que reeduce a personas que han vivido violencia o que la han ejercido a fin de aprender nuevas formas de relacionarse.

Por su parte, la prevención debe generarse desde los diversos ámbitos en que hoy se desarrolla el Trabajo Social, ya sea a nivel educacional, con estudiantes, apoderados/as y profesorado; en salud, ya sea en la atención individual, grupal y comunitaria; en programas de Servicio Nacional de Menores, SENAME; en los sistemas de administración de justicia (Fiscalías, Ministerio Público, entre otros), en policías y en cada espacio profesional del trabajo social.

La atención de violencia contra las mujeres, cuando ésta ya ha ocurrido, requiere de formación especializada en perspectiva de género, entendiendo que la violencia tiene sus bases en las desigualdades de poder expresadas en las relaciones humanas. Asimismo, requiere de conocimientos específicos del fenómeno de las violencias para el tratamiento efectivo y eficaz, especialmente para no anteponer los prejuicios ante la intervención, reconocer en los discursos de las mujeres sus causas, los efectos de la misma y las posibilidades de intervención a partir de los recursos de las mujeres a nivel individual y comunitario, entendiendo que la interrupción de la violencia requiere del involucramiento de las redes de apoyo social.

De acuerdo a lo anterior, la intervención social en violencias contra las mujeres deberá, entonces, considerar el trabajo con las mujeres que la viven y con su red más próxima, involucrando a las familias, a las amistades y al vecindario en la solución, para la interrupción de la violencia, pero también a las redes institucionales, quienes serán de apoyo ante casos de violencia grave o vital, ya sea para la denuncia respectiva, la persecución penal, la protección de su vida y la atención reparatoria de las mujeres. También, es importante considerar la derivación de los varones a intervención especializada en los casos que sea posible.

A partir de los resultados de la presente investigación, sería relevante considerar en siguientes investigaciones, desde la intervención social y especialmente desde el trabajo social, el análisis de los programas de apoyo a las víctimas de violencias contra las mujeres de pareja, desde los Centros de la Mujer dependientes del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, hasta Programas de Salud y/o Programas de Asistencia a Víctimas, PAV, del Ministerio del Interior, a fin de conocerlas implicancias y efectos reales de la intervención de éstos en la interrupción de dinámicas violentas de pareja. Asimismo, sería relevante conocer el significado de las redes de apoyo familiares, sociales y comunitarias, así como institucionales respecto de la violencia vivida por las

mujeres y cómo ésta influye en el apoyo ofrecido a las mujeres que son agredidas por sus parejas.

Junto con lo anterior, resulta relevante indagar en la relación de la autonomía económica de las mujeres y la presencia de violencia, la que seguramente no es una relación estrictamente causal, sin embargo, este estudio y otros relacionan ambas situaciones en tanto factor de riesgo para la permanencia de las mujeres en dinámicas violentas de pareja.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Versión única del 03 de marzo de 2009. Recuperado de <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Arias. M. (2000). *La Triangulación Metodológica: Sus principios, alcances y limitaciones*. Medellín.

Bachmman. M. (2015). *Un pedacito de utopía: El modelo Duluth y los programas de intervención con varones que ejercen violencia en Uruguay*. Universidad De la República de Uruguay. Montevideo, Uruguay.

Beauvoir. S. (1949). *El Segundo Sexo. Los Hechos y Los Mitos*. Madrid, España. Ed. Siglo Veinte.

Bidegain. N. (2016). *Desigualdades de género y brechas estructurales en América Latina*. Nueva Sociedad. Septiembre – octubre. p. 50-57.

Bourdieu P. (1998). *La Dominación Masculina*. Barcelona, España: Anagrama.

Cepal. (2002). *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe Una propuesta para medir su magnitud y evolución*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Departamento de Derecho Internacional, OEA. (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Para"*. Ciudad de Belén do Para.

D. Alméras, R. Bravo, V. Milosavljevic, S. Montaña y M. Nieves Rico. (2002) *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe*. Una propuesta para medir su magnitud y evolución. Santiago de Chile. Naciones Unidas.

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Edición 23. 2014. *Extraído de <http://www.rae.es/diccionario-de-la-lengua-espanola/la-23a-edicion-2014>*.

Hidalgo. L. (2005) *Confiabilidad y Validez en el Contexto de la Investigación y Evaluación Cualitativas*. Sinopsis Educativa, vol. Julio - diciembre, p. 228.

Fiscalía Ministerio público de Chile. (2017). *Boletín Anual Estadístico*. Enero – diciembre 2016. Santiago de Chile.

Lamas. M. (1994). *"Cuerpo: diferencia sexual y género"*. Recuperado en http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/010_01.pdf

Lagarde. M. (1996). *El Género, La Perspectiva de Género*. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España, 1996. Ed. Horas.

- Lagarde, M. (2001). *Autoestima y Género*. Recuperado de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/49168776/Aculturacion-feminista_1.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1520839834&Signature=%2B9TyIGirg3jOZJXQO3FVzObEJ%2FY%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DAculturacion_feminista.pdf
- Lagarde, M. (2005). *Los Cautiverios de las Mujeres*. Coyoacán, México. Ed. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ley N° 20.066. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 07 de octubre de 2005.
- Ley N°20.480. Diario Oficial de la República de Chile, 18 de diciembre de 2010. Santiago, Chile.
- Ley N°19.023. Diario Oficial de la República de Chile, 03 de enero de 1991.Santiago, Chile.
- Ley N°20.820. Diario Oficial de la República de Chile, 20 de marzo de 2015.Santiago, Chile
- Madero, D. y Gómez, S. (2007). *Factores Protectores, y Factores de Riesgo, que inciden en la Violencia Conyugal Contra la Mujer, en las Familias de los Adolescentes de la Sección 6 del Centro de Orientación Juvenil Luis Amigo. Bogotá, Colombia*. Universidad de la Salle Facultad de Trabajo Social.
- Milosavljesvic, V. (2007). *Estadísticas para la Equidad de Género. Magnitudes y tendencias en América Latina*. Santiago de Chile. Santiago de Chile. Naciones Unidas.

Ministerio del Interior Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito. *Tercera encuesta nacional de violencia intrafamiliar contra la mujer y delitos sexuales*. Recuperado de <http://www.seguridadpublica.gov.cl/media/2018/01/Resultados-Encuesta-VIF.pdf>

Ministerio de Salud, Unidad de Salud Mental, Santiago de Chile (2009). *Manual de apoyo Técnico para las Acciones de Salud en Violencia intrafamiliar*. Santiago de Chile.

Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2015), *Violencia Contra las Mujeres y Aspectos de Abordaje, Detección, Derivación y Prevención de Casos*. Santiago de Chile.

ONU Mujeres (2016). *Informe Anual 2015-2016*. Recuperado de <http://annualreport.unwomen.org/es/2017>

PNUD. (2010). *Desarrollo Humano en Chile. Género: Los desafíos de la Igualdad*. Santiago de Chile.

Valdés, R. y Juárez, C. (2016). *Impacto de la Violencia Doméstica en la Salud Mental de las Mujeres: Análisis y Perspectivas en México*. Recuperado de <http://www.inprf-cd.gob.mx/pdf/sm2106/sm210601.pdf?PHPSESSID=22446745dc6c2c8f83a5a2cb8b506737>

Ruiz, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao, España. Universidad de Deustro.

Sautu, R. (2005). *Todo es teoría: objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Lumiere.

- Sampieri, R., Collado, C., Lucio, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México D.F. Ed. Mac. Graw – Hill Interamericana,
- SERNAM. (2012). *Orientaciones Técnicas 2012, Modelo de Intervención Centros de la Mujer*. Santiago, Chile.
- Serrano, G., (1998). *Investigación Cualitativa. Retos e Interrogantes. I. Métodos*. Madrid, España. Ed. La Muralla,
- Stake, R. (2007). *Investigación con Estudio de Casos*. Morota S, L., España. Editorial Madrid.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Barcelona, España. Ed. Gedisa S.A
- Vega, J. *El Problema de las Mujeres que Sufren Maltrato en la Relación de Pareja* (1998). IPSI, Revista de Investigación y Psicología. Recuperado en http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v01_n2/pdf/a03v1n2.pdf
- Taylor, S.J. Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos en investigación. La búsqueda de los significados*. Barcelona, España. Ed. Paidós.
- Misión y funciones. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2017). Recuperado en <http://www.minmujeryeg.gob.cl/sernameg/mision/>
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979). Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Programas. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (2017). Recuperado en <http://www.minmujeryeg.gob.cl/sernameg/programas/violencia-contras-las-mujeres/>

Femicidios en Chile. Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Recuperado de <http://www.minmujeryeg.cl/sernameg/programas/violencia-contras-las-mujeres/femicidios/>

Estadísticas de Género. Instituto Nacional de Estadística, INE. Recuperado en <http://www.ine.cl/estadisticas/menu-sociales/genero>

Registros de Femicidios. Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres. Recuperado de <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OY8YymIGJzEYTBVKwpkGE-vDsYz3rKSjNe1TUj3qt40/edit?ts=588a2a74#gid=0>

Registros de Femicidios. Red Chilena Contra la Violencia hacia las Mujeres. Recuperado de <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1G4AHA5gTppfX7FCljkTNq3klBn20gA0ci0PReeNKcn4/edit?ts=5a4c51ab#gid=0>